

PROTOCOLO PARA EL REGRESO A ESPACIOS DE APRENDIZAJE

Para director o responsable del espacio de aprendizaje y Coordinador Departamental de Educación Extraescolar



PROTOCOLO PARA EL REGRESO A ESPACIOS DE APRENDIZAJE

**Para director o responsable del
espacio de aprendizaje y Coordinador
Departamental de Educación
Extraescolar**



Claudia Ruíz Casasola de Estrada

Ministra de Educación

Héctor Antonio Cermeño Guerra

Viceministro Técnico de Educación

Erick Fernando Mazariegos Salas

Viceministro Administrativo de Educación

Oscar René Saquil Bol

Viceministro de Educación Bilingüe e Intercultural

María del Rosario Balcarcel Minchez

Viceministra de Educación Extraescolar y Alternativa

Direcciones participantes

Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa **-DIGEDUCA-**

Dirección General de Educación Extraescolar **-DIGEEX-**

Dirección General de Educación Especial **-DIGEESP-**

Dirección General de Acreditación y Certificación **-DIGEACE-**

Equipo técnico

Licda. María Teresa Marroquín Yurrita, **DIGEDUCA**

Licda. Luisa Fernanda Müller Durán, **DIGEDUCA**

Licda. Sandra Patricia Echeverría Galdámez, **DIGEEX**

Licda. Paola Gabriela Mota Cabrera, **DIGEEX**

Mediación:

Lic. Erwin Salazar De León, **FHI360/MCC**

Ilustración:

Lic. Eduardo Avila, **DIGEDUCA**

Diseño:

Licda. Esperanza Maribel Agustín Ramírez, **UNICEF**

Guatemala, diciembre del 2020

Contenido

Presentación	
Estructura general.....	9
Objetivo general	10
Objetivos específicos.....	10
1. Disposiciones generales.....	10
2. Generalidades de la enfermedad.....	11
2.1. Transmisión de COVID-19.....	11
2.2. Síntomas de COVID-19.....	11
2.3. Grupos vulnerables ante la COVID-19.....	13
2.4. Seguridad y salud ocupacional	13
2.5. Estigma asociado a la COVID-19.....	15
3. Acciones del director o responsable del espacio de aprendizaje y del Coordinador Departamental de Educación Extraescolar.....	17
3.1. Comité de Gestión de Riesgo.....	17
3.2. Coordinador Departamental de Educación Extraescolar	19
4. Actividades de protección previo al retorno al espacio de aprendizaje	20
4.1. Fase de concientización con la comunidad educativa.....	20
4.2. Diagnóstico.....	21
4.3. Determinación del aforo.....	22
4.4. Organización física de ambientes seguros	22
4.5. Organización interna de estudiantes en los espacios de aprendizaje con la estrategia de «burbujas»	23
4.6. Limpieza y desinfección de áreas.....	24
Utilización de cloro para desinfectar.....	25
4.7. Eliminación de desechos	26
4.8. Equipo de protección personal (EPP)	26
Para el estudiante	26
Docentes o tutor y personal administrativo	27

Personal operativo o responsable de la limpieza y desinfección.....	27
Flujograma para la toma de decisiones (durante la apertura)	33
5.1. Modalidad de retorno.....	38
5.2. Horario y espacio físico.....	39
6. Actividades de protección al retorno al espacio de aprendizaje: ingreso, permanencia y salida (DURANTE)	39
6.1. Ingreso.....	40
6.2. Permanencia en el espacio de aprendizaje	41
6.3. Utilización de los servicios sanitarios.....	42
6.4. Recomendaciones sobre el uso de mascarillas	43
6.5. Recomendaciones para ingerir alimentos y bebidas	44
6.6. Salida del espacio de aprendizaje	45
7. Manejo de casos sospechosos y confirmados de COVID-19	45
7.1. Definiciones operacionales	45
7.2. Acciones generales	46
7.3. Acciones específicas con el caso sospechoso de COVID-19	46
7.4. Acciones del responsable de comunicación (director, tutor o docente) en el espacio de aprendizaje cuando se identifica un caso sospechoso	47
7.5. Acciones específicas con caso confirmado de COVID-19	48
7.6. Retorno de caso confirmado COVID-19	49
8. Monitoreo y evaluación de la implementación del protocolo.....	49
9. Roles de los actores involucrados en el retorno al espacio de aprendizaje	51
9.1. Coordinador Departamental de Educación Extraescolar	51
9.2. Director o responsable del espacio de aprendizaje	51
9.3. Docente, docente itinerante, tutor o instructor	52
9.4. Comité de Gestión de Riesgo.....	53
9.5. Estudiantes.....	53
9.6. Padres y madres de familia o encargados (en el caso de estudiantes menores de edad).....	53

10. Ciberseguridad	53
10.1. Marco legal	54
10.2. Puntos específicos de atención	54
Salud física	54
Salud emocional	54
10.3. Formas de riesgo	55
10.4. Síntomas asociados a un riesgo virtual	56
10.5. Sensibilización y capacitación por parte del docente a los alumnos y padres de familia.....	56
10.6. Medidas de protección de la salud que deben ser aplicadas en el hogar.....	57
Anexo 1. Conceptos básicos	58
Anexo 2. Siglas.....	59
Anexo 3. Formulario del diagnóstico de infraestructura (Se entrega al Comité Municipal de Gestión de Riesgo).....	60
Anexo 4. Indicadores para la reapertura de los Espacios de aprendizaje	63
Anexo 5. Formulario de identificación de factores de riesgo (Se entrega al Coordinador Departamental de Educación Extraescolar)	64
Anexo 6. Formulario de monitoreo casos sospechosos o confirmados COVID-19 en espacios de aprendizaje (para uso interno del espacio de aprendizaje).....	66
Anexo 7. Preparación de desinfectante a base de cloro comercial.....	69
Anexo 8. Marco legal	70
Anexo 9. Propuesta de Consentimiento informado sobre las medidas de seguridad de centros educativos públicos y privados	71
Ministerio de Educación.....	71
Anexo 10. Bitácora del docente, docente itinerante, tutor o instructor	73
Referencias	74

Presentación

Tomando en cuenta la importancia de un regreso seguro a los espacios de aprendizaje, en el marco de los efectos provocados por la pandemia COVID-19, el Ministerio de Educación ha preparado un conjunto de protocolos que reúnen y desarrollan las medidas necesarias para limitar la propagación del virus y permitir el desarrollo de los procesos educativos en los diferentes sectores y niveles en el Sistema Educativo Nacional.

La implementación de los protocolos se apoya en el Sistema de Gobernanza para la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar (Acuerdo Ministerial 247-2014) con la finalidad de articular procesos y esfuerzos para actuar como una red integrada en un marco común de acción en materia de seguridad, salud e higiene.

Este documento presenta los lineamientos administrativos y técnicos para garantizar el retorno gradual y seguro de los estudiantes, docentes, colaboradores y personal que labora en el espacio de aprendizaje con el objeto de implementar las medidas de prevención para reducir el riesgo de esparcir la COVID-19 y generar condiciones que favorezcan el aprendizaje.

Este protocolo tiene como propósito fundamental orientar el proceso en general, para el retorno a sesiones o tutorías de manera segura. Está dirigido a los directores o responsable del espacio de aprendizaje, docentes y Comités de Gestión de Riesgo de todos los espacios de aprendizaje del Subsistema Extraescolar.

El rol del director o responsable del espacio de aprendizaje (docente, técnico itinerante, tutor o instructor) es fundamental debido a que bajo su gestión se debe coordinar la implementación de todas las acciones establecidas en el presente protocolo y garantizar a nivel local, la aplicación de las medidas de salud (física y psicosocial) e higiene que fortalezcan el retorno seguro de los estudiantes y docentes, con el apoyo del **Comité de Gestión de Riesgo**, el cual preside.

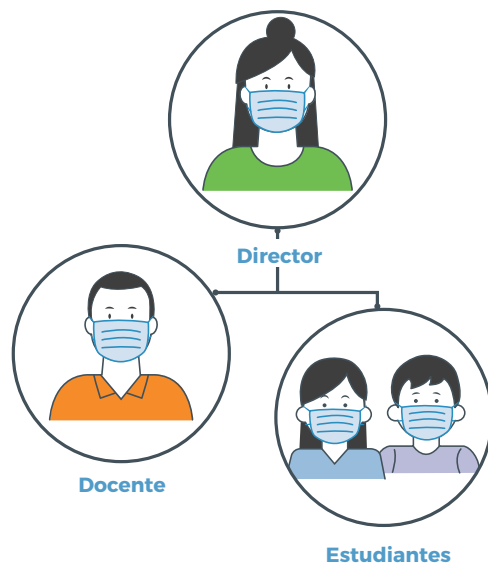
Se debe garantizar la atención a las necesidades específicas de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad, para que sean incluidos en las medidas de protección de la salud, adaptando el presente protocolo a dichas particularidades.

Es importante mencionar que la COVID-19 es una enfermedad nueva y que aún queda mucho por aprender acerca de la transmisibilidad y otras variables que todavía no se han estudiado a profundidad, por lo cual el protocolo está sujeto a actualizaciones constantes.

El presente protocolo es de observancia obligatoria a nivel nacional, en todos los espacios de aprendizaje del Subsistema de Educación Extraescolar.

¹ Acuerdo Ministerial 247-2014 [Ministerio de Educación]. Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar. 23 de enero de 2014.

Estructura general



El protocolo contiene los lineamientos de prevención y respuesta ante la COVID-19 en los espacios de aprendizaje, previos a la apertura, para la apertura, durante la permanencia de los estudiantes, docentes, directores y personal técnico y administrativo. Así como la ruta para identificar el posible cierre a partir de la presencia de casos sospechosos o positivos de la COVID-19.

La estructura y apartados de este protocolo son los siguientes:

- 1. Disposiciones generales:** se describen las acciones que se deben realizar antes y durante el retorno seguro a los espacios de aprendizaje y los actores responsables de su implementación.
- 2. Generalidades de la enfermedad:** aborda los principales conceptos y definiciones acerca de la enfermedad COVID-19 para darle soporte a la comprensión de la misma y brindar los elementos básicos de la enfermedad, para la adecuada socialización de la información con la comunidad educativa.

3. Acciones del director o responsable del espacio de aprendizaje y del Coordinador Departamental de Educación Extraescolar:

se describen las principales acciones que los directores o responsables de los espacios de aprendizaje y Comité de Gestión de Riesgo deberán atender y realizar previamente y a lo largo del proceso de apertura.

4. Actividades de protección previo al retorno al espacio de aprendizaje:

son todas las acciones a llevar a cabo previo al retorno presencial a los espacios de aprendizaje, para iniciar una apertura de forma segura, que involucra a diversos actores. Estas acciones ocurren antes de la apertura.

5. Apertura del espacio de aprendizaje y regreso a sesiones o tutorías presenciales:

esta etapa se lleva a cabo durante la apertura, cuando ya se han cumplido con todas las condiciones y procedimientos previos a la misma. En ella se describen las acciones y medidas que se deben tomar para el momento de ingreso, durante las clases presenciales o tutorías, el uso de espacios comunes, limpieza, desinfección y salida.

6. Manejo de casos sospechosos y confirmados de la COVID-19:

explica las acciones a llevar a cabo con los casos sospechosos y confirmados en temas relacionados a comunicación, referencia y retorno de las personas a los espacios de aprendizaje.

7. Monitoreo y evaluación de la implementación del protocolo:

explica las acciones a llevar a cabo para realizar el monitoreo permanente, estas permiten tener un sistema de alerta temprana que ayude a la identificación de casos sospechosos para hacer un cierre preventivo en caso de ser necesario.

8. Roles de los actores involucrados en el retorno al espacio de aprendizaje:

se explican y exponen las acciones para el funcionamiento en general del espacio de aprendizaje que permitan un regreso seguro, con lineamientos claros para cada uno de los actores.

- Establecer los lineamientos que se deben tomar en cuenta para el retorno seguro al espacio de aprendizaje, si se ha sufrido de contagio de la COVID-19.

Objetivo general

Establecer los lineamientos técnicos en materia de salud, higiene y seguridad para el director o responsable del espacio de aprendizaje (docente, técnico itinerante, tutor, instructor) y el Comité de Gestión de Riesgo, con la finalidad de dar continuidad al aprendizaje de forma presencial en el marco de la COVID-19, así como la detección temprana, ruta de atención y referencia de potenciales casos sospechosos al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).



Objetivos específicos

- Explicar las generalidades de la enfermedad COVID-19 y sus formas de contagio para la sensibilización y comunicación a la comunidad educativa.
- Especificar las medidas básicas de prevención ante la COVID-19.
- Identificar a los grupos vulnerables en cada espacio de aprendizaje y determinar acciones específicas para ellos.
- Exponer y coordinar las acciones que deben realizar cada uno de los actores involucrados en las actividades de prevención.
- Describir los indicadores y mecanismos para la toma de decisiones durante la apertura y el posible cierre presencial del espacio de aprendizaje (en caso sea necesario).
- Identificar, aislar y referir los casos sospechosos detectados en el espacio de aprendizaje.

1. Disposiciones generales

La reapertura de los espacios de aprendizaje se basará en los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) con base al Tablero de Alertas COVID-19 u otro mecanismo que se considere conveniente. El código de salud establece que el ente rector ante la epidemia es el Ministerio de Salud: «En caso de epidemia o riesgo socio ambiental, el Ministerio de Salud, conjuntamente con las demás instituciones del sector y otros sectores involucrados, deberán emitir las normas y procedimientos necesarios para proteger a la población»².

El protocolo integra acciones que se deben realizar antes y durante el retorno seguro a los espacios de aprendizaje, basados en cuatro principios básicos establecidos por UNICEF para el retorno seguro y sostenible a los espacios de aprendizaje: : **mantener a los sintomáticos en casa, lavado de manos, distanciamiento físico y social, disponibilidad de agua, saneamiento, higiene y ventilación**³.

Las medidas establecidas para la seguridad de los estudiantes y el personal que labora en el espacio de aprendizaje deben ser adaptadas

² Decreto 90-97, Código de Salud. [Congreso de la República de Guatemala]. Artículo 58 sobre la vigilancia de la salud. 03 de noviembre de 1997.

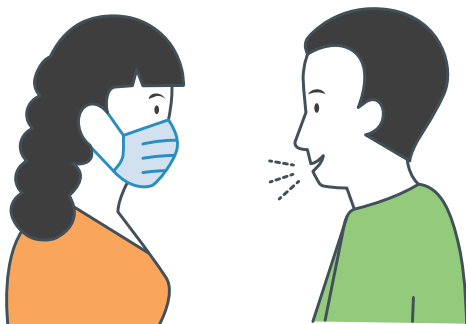
³ Foro virtual Mejorar la calidad de la educación del Ciclo Básico y regreso a clases 2021. Guía para el regreso seguro al centro educativo: Lecciones aprendidas desde España, Italia, Argentina, Colombia y Vietnam Dr. Antonio Quispe.

y contextualizadas al entorno, analizando la intensidad de contagio, el entorno social, cultural y la capacidad de las personas para cumplir con las mismas. Estas acciones están bajo la gestión del director o responsable del espacio de aprendizaje y el Comité de Gestión de Riesgo.

El retorno presencial debe ser un proceso voluntario en donde los padres de familia o tutores (en el caso de estudiantes menores de edad) autorizan la asistencia presencial de los estudiantes al espacio de aprendizaje y los estudiantes mayores de edad, aceptan las disposiciones establecidas en este protocolo. El modelo de entrega educativa será en la modalidad híbrida o mixta para mantener seguros a los estudiantes, docentes y al personal que atiende el espacio de aprendizaje.

Tomar en cuenta que las acciones establecidas en el protocolo deben ser **planificadas con anticipación** para evitar la improvisación, por lo que se sugiere considerarlo para la llegada oportuna del director y docentes o responsables del espacio de aprendizaje, previo a iniciar clases presenciales con los estudiantes, sin descuidar la salud emocional y psicosocial de la comunidad educativa.

2. Generalidades de la enfermedad



2.1. Transmisión de COVID-19

La COVID-19 es una enfermedad respiratoria que se transmite **de persona a persona por las microgotículas**, es decir, pequeñas gotas que son expulsadas por una persona infectada al **hablar, estornudar o toser**. De allí la importancia de **utilizar la mascarilla todo el tiempo** sobre todo cuando estamos con otras personas⁴.

Sin embargo, algunas personas que no presentan síntomas (asintomáticas) pueden esparcir el virus. También es posible que una persona se infecte con COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego se toque la boca, la nariz o los ojos. Actualmente, no se cree que esta sea la principal forma de propagación, pero aún se está aprendiendo acerca de cómo se propaga el virus. Por el momento, el riesgo de propagación de COVID-19 de animales a personas se considera bajo.

El brote inició en China y mientras los casos eran importados y el foco epidémico estaba localizado allí, la situación era calificada de epidemia. Sin embargo, en el momento en que el virus llegó a otros países y empezó a haber contagios comunitarios en más de un continente, se convirtió en pandemia.

2.2. Síntomas de COVID-19

La infección con SARS-CoV-2, el virus que causa COVID-19, puede provocar síntomas que van de leves a graves y, en algunos casos puede ser fatal. Según los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de Atlanta (CDC), los síntomas de COVID-19 pueden aparecer entre dos o catorce días después de la exposición y pueden ser:

- Fiebre (mayor a 37.5° centígrados) o escalofríos
- Tos
- Falta de aliento o dificultad para respirar
- Fatiga

⁴ Figueras, A. (4 de abril de 2020). Coronavirus (CoVid19): Uso de mascarillas faciales de tela para ayudar a retrasar la propagación de COVID-19. Tutoriales. Madrimasd. https://www.madrimasd.org/blogs/ciencia_marina/2020/04/04/135644.

Síntomas comunes



Fiebre



Tos seca



Cansancio



Malestar o dolor de cuerpo y/o cabeza

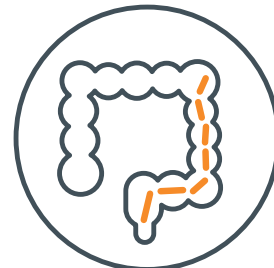
Síntomas probables



Dolor de garganta



Congestión nasal



Diarrea

Síntomas graves



Falta de aire



- Dolores musculares o corporales
- Dolor de cabeza
- Pérdida del gusto u olfato
- Dolor de garganta
- Congestión o secreción nasal
- Náuseas o vómitos
- Diarrea

2.3. Grupos vulnerables ante la COVID-19

La protección del personal docente, administrativo, colaboradores y estudiantes dependerá del énfasis y práctica diaria de las medidas básicas de prevención de infecciones y transmisión de enfermedades incluyendo la COVID-19 que se describen en este protocolo.

Por el momento, se dispone de datos e información limitada acerca del impacto de las afecciones que las personas padecen y si estas aumentan el riesgo de enfermarse gravemente a causa de la COVID-19. Son considerados como grupos de alto riesgo: **«mayores de sesenta años, las mujeres embarazadas o las personas que padezcan de enfermedad pulmonar crónica, asma severa, hipertensión arterial, condiciones cardíacas severas, inmunodeficiencia, obesidad severa, diabetes, enfermedad hepática crónica o enfermedad renal crónica que requiere de diálisis»**. Los empleados deben reportar estas condiciones de forma voluntaria y el empleador debe abstenerse de hacer indagación más allá del reporte de estas

condiciones de alto riesgo»⁵ (ver el anexo 5).

Se aconseja tomar en cuenta las afecciones descritas anteriormente y evaluar la posibilidad de asignarles actividades en donde se tenga el mínimo contacto posible con otras personas o actividades de teletrabajo, disminuir viajes o traslados.

En las áreas administrativas de los espacios de aprendizaje incluyendo a las academias de cursos libres y CATS «también se deben clasificar a los trabajadores por nivel de riesgo de exposición, cuando por la naturaleza de las actividades laborales que se realicen sea necesaria la atención al público, se deben colocar pantallas o proporcionar escudos faciales.»⁶

Exposiciones más frecuentes o de mayor duración pueden causar más riesgo.

Por lo que considere:

- La intensidad de la exposición puede reducirse al mínimo mediante el distanciamiento físico y el uso de mascarilla.
- La frecuencia se minimiza reduciendo la periodicidad con la que alguien está en contacto cercano con personas distintas.
- La duración de la exposición se puede minimizar si se pasa menos tiempo en el interior en estrecho contacto con otras personas.⁷

También tome en cuenta que la propagación del virus se reduce al mantener un volumen bajo de voz en los ambientes de trabajo.

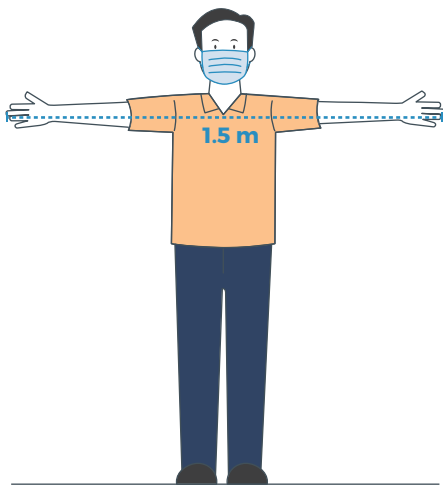
2.4. Seguridad y salud ocupacional

Como parte del proceso de apertura del espacio de aprendizaje de manera segura, se requieren establecer medidas administrativas de seguridad y salud laboral, las cuales se enumeran a continuación:

⁵ Acuerdo Ministerial 146-2020 [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social]. Estrategia nacional de control de la epidemia de SARS-CoV-2 y bases para la desescalada de las medidas de reapertura condicionada del confinamiento. Capítulo IV, artículo 12, inciso 2. 02 de junio de 2020.

⁶ Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Literal d.

- **Todo el personal debe estar capacitado sobre la enfermedad COVID-19 para estar atento a la aparición de fiebre, tos, dificultad para respirar u otros síntomas**, especialmente para reportarlos al director o responsable del espacio de aprendizaje, Coordinador Departamental de Educación Extraescolar y Centro de Salud de la localidad; según corresponda. Es responsabilidad de los directores o responsables del espacio de aprendizaje dar el ejemplo y liderar el cumplimiento de este protocolo como medida de prevención del contagio de la COVID-19.
- En toda actividad que se planifique o realice deben respetarse las medidas de distanciamiento físico establecidas según el aforo calculado con base en el Tablero de Alertas COVID-19 vigente del Ministerio de Salud Pública.



- Son muy importantes, para prevenir la propagación de COVID-19, acciones como el **lavado de manos frecuente con suficiente agua y jabón** (frotándolas vigorosamente aproximadamente durante 20 segundos) y si no dispone de agua y jabón, usar alcohol en gel que contenga un 60% de concentración. De igual forma, se aconseja limpiar y desinfectar de manera rutinaria las superficies que se utilizan con frecuencia.

- Limitar la propagación de las secreciones respiratorias de una persona que pueda tener la COVID-19 es fundamental, por lo que se deben **portar mascarillas todo el tiempo adentro y afuera del espacio de aprendizaje**. Se recomienda que los docentes o tutores utilicen un protector facial.



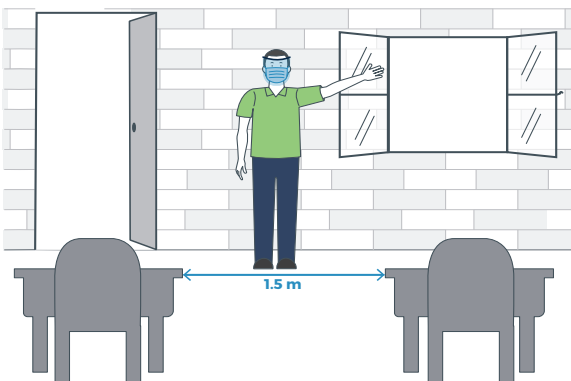
- Es de carácter obligatorio contar con un área de aislamiento en el espacio de aprendizaje para evitar una mayor transmisión de la COVID-19: «establecer un área específica y temporal de aislamiento físico con el objeto de realizar los procedimientos sanitarios que correspondan para aquellos casos sospechosos, con el propósito de evitar su contacto con otros trabajadores o terceras personas mientras se atiende la situación por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social o el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en el marco de su competencia⁸». Dicha área debe estar ubicada, de tal manera que, sea un lugar de poco tránsito para personas, con puerta, piso, paredes y equipo de material lavable o de fácil desinfección. Si no se contara con un área para el efecto se recomienda construir una por medio de barreras temporales.

⁷ Jones, E., Young, A., Clevenger, K., Salimifard, P., Wu, E., Lahaie Luna, M., Lahvis, M., Lang, J., Bliss, M., Azimi, P., Cedeno-Laurent, J., Wilson, C. y Allen, J. (2020) Healthy Schools: Risk Reduction Strategies for Reopening Schools. Harvard T.H. Chan School of Public Health Healthy Buildings program. <https://schools.forhealth.org/wp-content/uploads/sites/19/2020/08/Harvard-Healthy-Buildings-Program-Schools-For-Health-Reopening-Covid19-August2020.pdf>

La cantidad de personal que ingresa a las áreas de aislamiento debe ser restringida y debe contar con el conocimiento necesario para su uso. Cualquier persona que ingrese al área de aislamiento debe estar debidamente registrada para los propósitos de rastreo de contactos.

- El riesgo de contagio de la COVID-19 en ambientes interiores es superior al riesgo en el exterior. Por eso, las actividades en exterior son siempre preferibles, pues a mayor ventilación, menor es el riesgo de contagio.

Es importante tomar en cuenta que todas estas recomendaciones se encuentran dentro de un marco de seguridad ocupacional que debe ser seguido. Esto incluye: la modificación de los ambientes de trabajo, la adaptación de controles físicos y administrativos, equipo de protección personal (EPP), capacitación y entrenamiento a todo nivel y acceso a apoyo en salud física y mental.



2.5. Estigma asociado a la COVID-19



El estigma consiste en discriminar, tener creencias y actitudes negativas a un grupo específico de personas, un lugar o una nación. Está asociado a la falta de conocimiento acerca de cómo se propaga la COVID-19, la necesidad de culpar a alguien, el temor a las enfermedades o a la muerte y a los chismes que fomentan rumores y crean mitos.

Ninguna persona ni grupo de personas es más propenso a transmitir COVID-19 que otros. Las emergencias de salud pública, como esta pandemia, son momentos estresantes para las personas y las comunidades. El temor y la ansiedad con respecto a una enfermedad pueden dar lugar al estigma social.

Algunos grupos de personas pueden ser estigmatizados durante la pandemia de la COVID-19, tales como:

- Personas con resultado positivo en la prueba de detección de la COVID-19, que se han recuperado de la enfermedad o han sido dadas de alta del área de cuarentena.
- Personal de respuesta a emergencias y profesionales de atención médica.
- Otros trabajadores en la primera línea, como empleados de tiendas de comestibles, encargados de entregas y repartos o trabajadores agrícolas y de plantas de procesamiento de alimentos.
- Personas con discapacidades o trastornos conductuales o del desarrollo que tengan dificultades para acatar recomendaciones.
- Personas con afecciones crónicas que causan tos.
- Personas de la economía informal o personas que trabajan en los mercados.
- Personas que viven en entornos de concentración (viviendas grupales) o las personas sin hogar.

⁸ Acuerdo Gubernativo 79-2020. [Ministerio de Trabajo y Previsión Social]. Artículo 8 sobre las Normas complementarias al reglamento de salud y seguridad ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARS-CoV-2 en los centros de trabajo. 14 de junio de 2020.

El estigma nos perjudica a todos ya que genera más temor y resentimiento hacia las personas, en lugar de poner el foco de atención en la enfermedad que está causando el problema. Puede hacer que las personas oculten los síntomas o enfermedades, eviten buscar atención médica de inmediato o impedir que adopten conductas saludables. Esto hace que sea aún más difícil controlar la propagación del virus.

Los grupos estigmatizados también suelen ser discriminados. Esta discriminación puede manifestarse a través de:

- Rechazo o evasión por parte de otras personas;
- Negación de atención médica, educación, vivienda o empleo;
- Abuso verbal, psicológico, cibernético o violencia física.

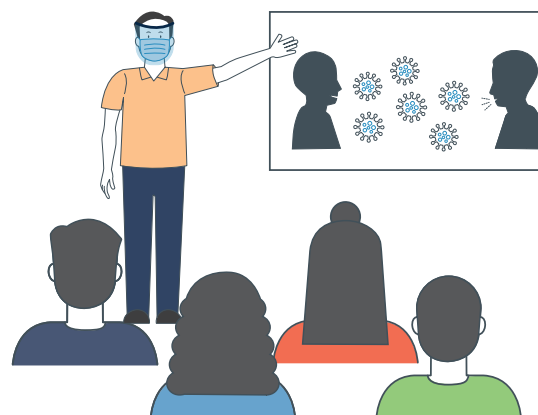
El estigma puede afectar de manera negativa la salud física, mental y emocional de los grupos estigmatizados y las comunidades en las que viven. Las personas estigmatizadas pueden sufrir aislamiento, depresión, ansiedad o vergüenza pública. Es importante **comunicar, detectar y terminar** con las conductas estigmatizadas para lograr que todas las comunidades y sus miembros estén más seguros y saludables.

Todos podemos ayudar a detener el estigma relacionado con la enfermedad COVID-19 al informarnos adecuadamente y compartir la información con otras personas en la comunidad.

Los **directores o responsables del espacio de aprendizaje, docentes o tutores**, así como los funcionarios de salud pública pueden prevenir el estigma al:

- Transmitir conocimientos sobre la forma de propagación de la enfermedad, haciendo énfasis en que cualquiera puede contraerla.

- Respetar la privacidad y confidencialidad de la información de quienes buscan atención médica y de quienes puede ser parte de alguna investigación de rastreo de contactos.
- Corregir el lenguaje negativo que puede causar el estigma al difundir información precisa acerca de cómo se propaga el virus.
- Usar los diferentes medios de comunicación (radio, televisión, impresos, digitales y de telefonía inteligente), para promover la NO estereotipación y la estigmatización de grupos de personas que han padecido de la COVID-19.
- Agradecer y apoyar a los trabajadores de la salud, el personal de respuesta a emergencias y demás personas en puestos importantes que luchan en primera línea contra la COVID-19.



3. Acciones del director o responsable del espacio de aprendizaje y del Coordinador Departamental de Educación Extraescolar



El director o responsable del espacio de aprendizaje tiene la responsabilidad de activar, presidir y convocar al **Comité de Gestión de Riesgo** del espacio de aprendizaje.

Tiene bajo su responsabilidad la adecuada implementación de los lineamientos establecidos en el presente protocolo, llevar a cabo el diagnóstico inicial del espacio de aprendizaje, para lo cual deberá llenar el formulario correspondiente (ver anexo 3), el cual solicita información en relación con indicadores de infraestructura mínimos necesarios para la reapertura del espacio de aprendizaje.

También debe llenar el formulario de diagnóstico de factores de riesgo para el personal que labora en el espacio de aprendizaje (anexo 5) para identificar a los grupos vulnerables que asisten al mismo y cada uno deberá respaldar la información con las constancias correspondientes para determinar las acciones a seguir dejando constancia de las mismas.

Dicha información será utilizada por el director o responsable del espacio de aprendizaje para **gestionar ante las autoridades locales correspondientes** los servicios mínimos necesarios, para la reapertura de los mismos y organizar al personal que atienden a los estudiantes.

Se debe elaborar y/o actualizar en conjunto con el Comité de Gestión de Riesgo el plan de seguridad⁹ e incorporar las acciones de respuesta en el caso de un cierre temporal del espacio de aprendizaje.

Se debe contar con el **consentimiento por escrito de los padres o madres de familia o responsables de los estudiantes menores de edad** para que puedan asistir en forma presencial, en el día de la semana y horario establecido. En el caso de los estudiantes mayores de edad, deben llenar un formulario en donde se comprometen a asistir en forma presencial y acatar los lineamientos dictados en este protocolo. (Anexo 9)

3.1. Comité de Gestión de Riesgo



Está conformado por el director o responsable del espacio de aprendizaje y dos docentes. En el caso de que no exista la figura del director, el comité estará conformado por el docente itinerante o tutor y dos estudiantes mayores de edad. Este comité es el responsable de dar lineamientos generales, planificar, acompañar y verificar la implementación del presente protocolo para la seguridad y resguardo de la comunidad educativa.

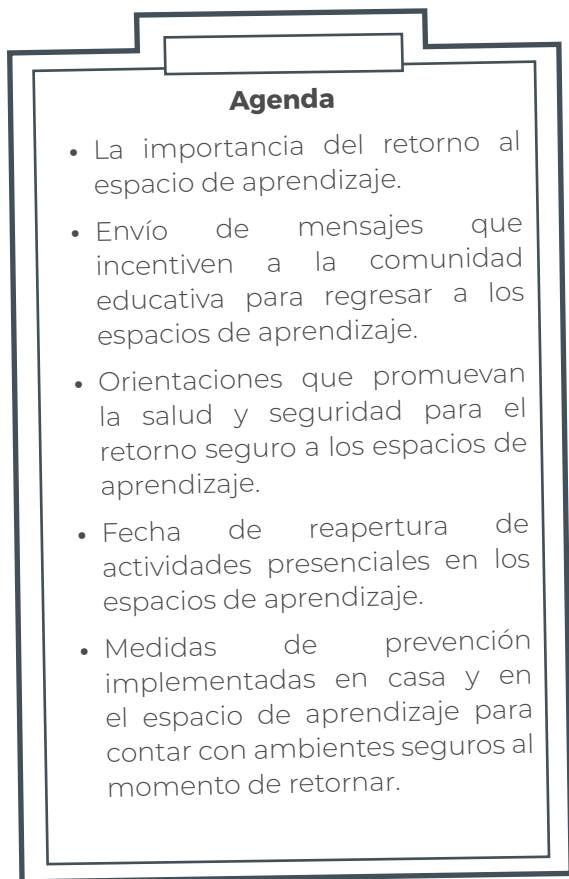
⁹ Acuerdo Ministerial 247-2014 [Ministerio de Educación]. Sistema de Gobernanza en la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar. 23 de enero de 2014.

Las acciones que deben llevar a cabo son:

- **Cumplir con los lineamientos** establecidos en este protocolo.
- **Estar atentos a las disposiciones actualizadas** emitidas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Ministerio de Educación en el marco de la pandemia.
- **Trabajar de manera coordinada** con las autoridades locales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) y los Coordinadores Departamentales de Educación Extraescolar.
- **Coordinar con los directores o autoridades de las instalaciones que utilizan para el proceso educativo;** la aplicación estricta de este protocolo, en lo referente a la limpieza y desinfección de las áreas al iniciar y finalizar cada jornada o sesión de aprendizaje que involucre el uso del espacio por un nuevo grupo de estudiantes.
- **Realizar las gestiones pertinentes para proveer agua y ventilación adecuada** en caso de que el espacio de aprendizaje no cuente con este insumo vital para prevenir la propagación y contagio. Si no se dispone de agua, se debe gestionar otro espacio de aprendizaje que posea este servicio.
- **Identificar población en riesgo del espacio de aprendizaje** y determinar acciones específicas para ellos (Ver Anexo 5).
- **Establecer y aplicar las medidas correspondientes** para el incumplimiento de los procedimientos establecidos en el presente protocolo.
- **Designar a una persona integrante del Comité de Gestión de Riesgo, como responsable de la comunicación, sensibilización y resolución de dudas y consultas sobre la COVID-19 a la comunidad educativa:** ¹⁰ esta persona contará con información veraz sobre

el tema y las disposiciones o acciones definidas por las autoridades del espacio de aprendizaje y locales de salud para la prevención, seguimiento y recuperación de los casos identificados. (Ver documento preguntas frecuentes).

- **Elaborar un plan de respuesta en caso de ser necesario un cierre temporal** del espacio de aprendizaje debido a **un posible riesgo de propagación de contagio ante nuevos brotes de casos COVID-19.**
- **Definir una estrategia de respuesta** en caso de posible ausencia del personal que labora en el espacio de aprendizaje por contagio de la **COVID-19** para la continuidad educativa, que contemple la implementación de guías de trabajo y acompañamiento docente en la modalidad a distancia para evitar la deserción de los estudiantes.
- **Entregar a las autoridades correspondientes del Ministerio de Educación (Coordinador Departamental de Educación Extraescolar)** el resultado del diagnóstico y el plan de seguridad del espacio de aprendizaje.
- **Coordinar los medios y responsables de informar a la comunidad educativa** (docentes y personal administrativo) los lineamientos establecidos en el presente protocolo, así como otros temas de importancia para el retorno a los espacios de aprendizaje en cualquier modalidad de entrega educativa. Se sugieren los siguientes temas para informar:



Se recomienda que para la elaboración y divulgación de material informativo destinado a la comunidad educativa para comunicar los lineamientos establecidos en este protocolo, se tome en consideración que los materiales deben ser claros, utilizando vocabulario de acuerdo con el público al que va dirigido; los gráficos, idioma e ilustraciones que sean adecuados a la edad, contexto, ubicación geográfica, necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad, entre otros.

3.2. Coordinador Departamental de Educación Extraescolar

Es responsable de informar a todos los directores o responsables de los espacios de aprendizaje (docentes, técnicos itinerantes, tutores, instructores) que implementan los programas de educación extraescolar y academias de cursos libres y CAT las disposiciones emitidas en el presente protocolo.

Además de las siguientes acciones:

- Recibir, analizar y verificar el diagnóstico de los espacios de aprendizaje y autorizar la apertura de los mismos al cumplir con los requisitos establecidos.
- Recibir y autorizar el plan de respuesta en caso de que sea necesario un cierre temporal en el cual se detalle las estrategias que se implementarán para garantizar la continuidad de los aprendizajes de los estudiantes.
- Recibir y analizar el formulario de identificación de factores de riesgo del personal técnico y administrativo de su jurisdicción e informar a la Dirección Departamental de Educación y la Dirección General de Educación Extraescolar, DIGEEX, disposiciones que tome con respecto al personal vulnerable.
- Recibir **semanalmente** un informe de monitoreo de casos sospechosos o confirmados de COVID-19, en el que se detalle la conducta de seguimiento y el estatus de la persona (Anexo 6) y remitir un informe **semanal** a la Dirección Departamental de Educación y la Dirección General de Educación Extraescolar.
- Apoyar a los docentes itinerantes, tutores, instructores de los programas de educación extraescolar en los trámites administrativos si fuera necesaria la suspensión de labores.
- Elaborar un informe **quincenal** sobre el estatus de los espacios de aprendizaje en cuanto a la apertura, cierres temporales, modalidades de entrega educativa implementadas, el estatus de salud de los docentes y estudiantes.
- Gestionar con los docentes itinerantes de los programas de educación extraescolar espacios de aprendizaje que cumplan con los requisitos establecidos en este protocolo, para garantizar la salud y seguridad de la población atendida.

4. Actividades de protección previo al retorno al espacio de aprendizaje



Son las actividades planificadas que se llevan a cabo de forma preventiva, antes del retorno de los estudiantes y el personal que labora en el espacio de aprendizaje. Para llevarlas a cabo, el director o responsable del espacio de aprendizaje debe gestionarlas junto con el Comité de Gestión de Riesgo para el cumplimiento de las mismas.

4.1. Fase de concientización con la comunidad educativa

En momentos de crisis, informar no siempre es suficiente ya que, a veces, **es necesario utilizar herramientas, metodologías y estrategias didácticas y pedagógicas** para que la comunidad pueda comprender la situación actual que se vive generada por el nuevo coronavirus. **El director o responsable del espacio de aprendizaje, docentes o tutores tienen un papel esencial para frenar la propagación de la COVID-19 en los espacios de aprendizaje** realizando procesos de concientización, sensibilización y especialmente promoviendo el desarrollo de la resiliencia dentro de la comunidad educativa.

Las emociones pueden potenciar o frenar el aprendizaje en determinados momentos. La situación generada por la COVID-19 tiene una alta carga emocional, lo que puede provocar

dificultad para que la entrega educativa tenga éxito si no se ayuda a gestionar las emociones de los estudiantes, así como, de la comunidad educativa en general.

Algunas de las emociones que pueden surgir durante la pandemia son las siguientes:

- Miedo, ansiedad, estrés
- Incertidumbre, inseguridad
- Incredulidad, escepticismo, negación
- Enfado, irritabilidad
- Desconexión («no va conmigo»)
- Solidaridad, responsabilidad, deseo de ayudar y otras.

Por lo que se hace necesario definir un plan de socialización tanto de los contenidos acerca de la enfermedad COVID-19 y los protocolos generados, así como para el abordaje de las emociones y sentimientos acerca de todo lo ocurrido durante la pandemia.

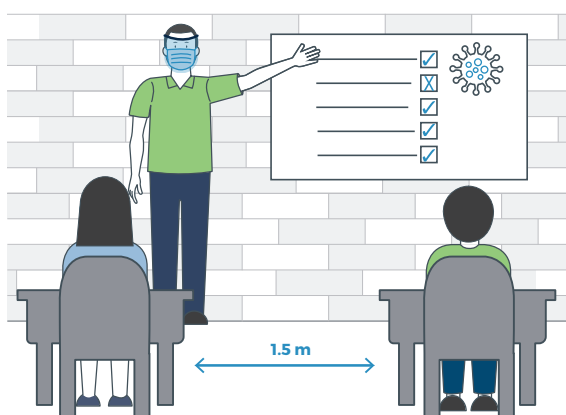
El docente, tutor o instructor debe implementar estrategias de apoyo psicosocial para estudiantes con base en los lineamientos establecidos en el Protocolo de Apoyo Emocional y Resiliencia, para propiciar el bienestar emocional de los estudiantes. En donde se priorizan:

- Medidas de contención emocional.
- Autoconocimiento y expresión.
- Implementación de la resiliencia.
- Manejo de duelo.
- La derivación de casos especiales.

El plan definido, con enfoque pedagógico y educativo, contribuirá a ayudar a aliviar las emociones negativas y generar emociones positivas y de resiliencia (solidaridad, esperanza, confianza) que nos permitan guiar a los estudiantes a obtener aprendizajes valiosos de lo vivido.

A medida que los estudiantes y sus familias se concienticen sobre la importancia social del cumplimiento y práctica de las medidas de prevención para evitar el contagio del virus, que produce la enfermedad COVID-19, estas se facilitarán y convertirán en parte de su rutina diaria tanto adentro del espacio de aprendizaje como afuera del mismo (distanciamiento físico y social, la utilización de la mascarilla **permanentemente**, las prácticas de higiene, entre otras).

Es fundamental que el docente garantice la fase de concientización



4.2. Diagnóstico

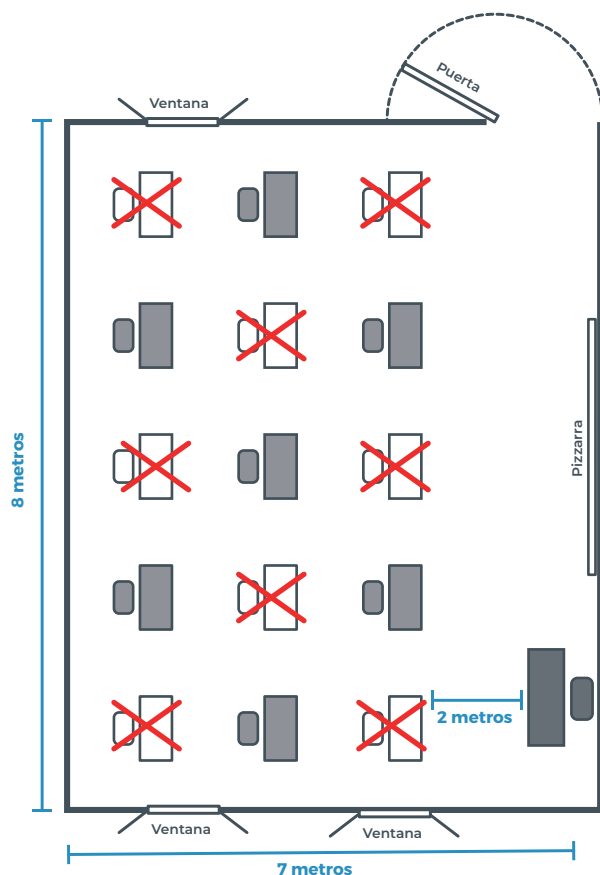
- Consultar de forma permanente el Tablero de Alertas COVID-19 establecido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (<https://COVID19.gob.gt/semaforo.html>) y el sistema de tendencias del MINEDUC.



¹¹WASH (en sus siglas en inglés) se refiere a los indicadores que la Organización Mundial de la Salud ha establecido para el monitoreo de los servicios de agua, saneamiento e higiene en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- El **director o responsable del espacio de aprendizaje** junto con el **Comité de Gestión de Riesgo** realiza el diagnóstico de la situación en la que se encuentra dicho espacio, para categorizarlo de acuerdo con el nivel de riesgo (Anexo 3), y luego presentarlo a la autoridad educativa competente (Coordinador Departamental de Educación Extraescolar) para su verificación. Para evaluar las condiciones del espacio de aprendizaje se proponen los indicadores de WASH¹¹ que se plantean para países como Guatemala (Anexo 4).
- Revisar los servicios básicos que posee el espacio de aprendizaje, priorizando el acceso a agua entubada. Se debe evitar mantener agua estancada (Ver el Anexo 3).
- Determinar el aforo de los salones y espacios comunes (ver sección determinación del aforo) para completar la información requerida en el Anexo 3.
- Revisar que las áreas de formación técnica estén ventiladas, que cumplan con el aforo, limpieza y desinfección del mobiliario y equipo.
- Revisar la ventilación de todas las áreas comunes para garantizar la circulación de aire. Se puede favorecer la ventilación natural, usando un ventilador junto a la ventana colocado con el flujo hacia el exterior, de manera que favorece la extracción del aire interior.
- Consultar la distancia, ubicación, capacidad de atención en el centro de salud de la localidad y establecer los medios de contacto para el reporte de los casos sospechosos y traslado de los mismos.

4.3. Determinación del aforo



Nota: Imagen con fines ilustrativos.

El aforo se calcula por superficie de área, se multiplica el ancho por el largo en metros del lugar. Esta operación da la superficie total en metros cuadrados.

Ejemplo: después de haber calculado un área de siete metros de ancho por ocho metros de largo, nos da una medición de 56 metros cuadrados (7m x 8m= 56m²).

«Se dividen los 56 metros cuadrados de superficie dentro de 2.5 personas por metro cuadrado (si la apertura se da en color amarillo) y el resultado da el número de personas que pueden estar trabajando o estudiando en el lugar designado (56/2.5 = 22 personas). **Por ninguna circunstancia es permitido albergar más personas de esa cantidad».**

- Según el Tablero de Alertas COVID-19 las recomendaciones de MSPAS son:

Rojo	Anaranjado
4 m ² por persona	4 m ² por persona
Amarillo	Verde
2.5 m ² por persona	1.5 m ² por persona

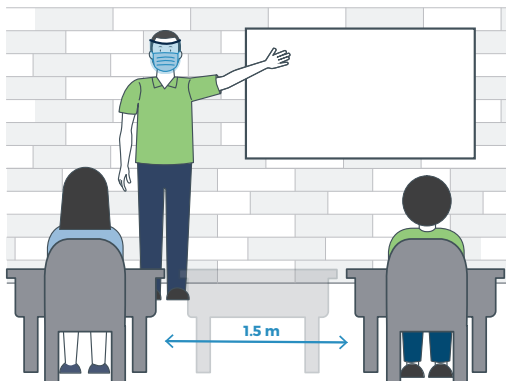
Con base Acuerdo Ministerial 233-2020 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

- Se deben colocar rótulos que indiquen el aforo máximo de personas permitidas en todas las áreas, según el color de alerta vigente.
- Una vez calculado el aforo; se debe calcular la distancia que se dejará entre cada uno de los asistentes, ya que es diferente «saber **cuántas personas** caben en una oficina o aula (según el color de alerta vigente) y que además, estas personas deben guardar la distancia física de 1.5 metros.»

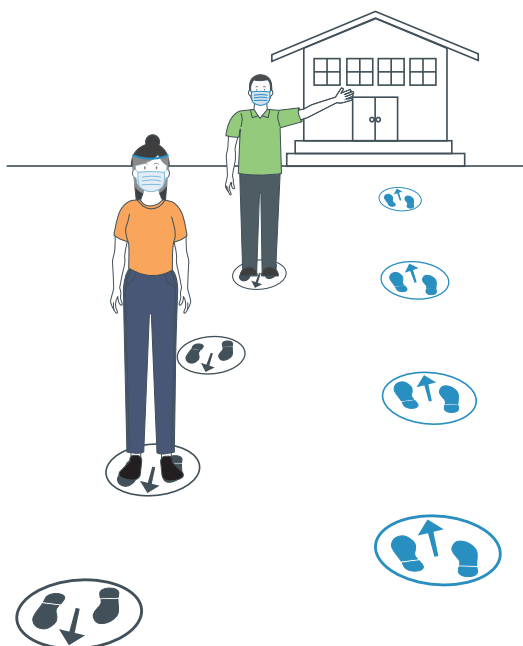
4.4. Organización física de ambientes seguros

- El director o responsable del espacio de aprendizaje debe designar los espacios en donde se llevará a cabo el proceso educativo, garantizar y verificar que estos cumplan con los requerimientos del presente protocolo (ventilación, aforo, limpieza y considerar si es necesaria la desinfección). En el caso de los docentes itinerantes de los programas de educación extraescolar, el Coordinador Departamental de Educación Extraescolar apoyará en la gestión de los espacios donde se llevará a cabo el proceso formativo.
- La ventilación es un factor esencial, esta debe ser cruzada para aumentar la renovación del aire interior. Para producir el flujo de aire necesario se deben abrir ventanas y puertas en lados opuestos.

- Organizar el mobiliario, de acuerdo con la cantidad máxima de aforo de estudiantes permitido considerando el espacio de distanciamiento físico de 1.5 metros entre cada uno.



- Señalar la distancia apropiada en áreas de uso común, corredores, sanitarios y otros, marcando estas con materiales permanentes con que se disponga, tales como pintura, cinta adhesiva, lazos, marcadores, entre otros.
- Establecer las normas y señalización, para el desplazamiento en una sola dirección de los estudiantes y personal que labora en la institución, para los salones, corredores y áreas comunes. Así como para el ingreso y salida del espacio de aprendizaje.



4.5. Organización interna de estudiantes en los espacios de aprendizaje con la estrategia de «burbujas»

La división en «burbujas» es un nuevo término que se utilizará para implementar esta estrategia que permitirá organizar internamente al recurso humano en los espacios de aprendizaje, con el fin **de limitar el contacto entre estudiantes, personal docente, administrativo, tutores, técnicos docentes y colaboradores** como parte de los esfuerzos para prevenir la transmisión del SARS-CoV-2 (el virus que causa la COVID-19).

Esta estrategia funciona al mantener a las «burbujas de estudiantes» y/o personal que labora en el espacio de aprendizaje juntos, durante un tiempo predeterminado. Para ello se organizarán «burbujas de estudiantes» según la cantidad de personas determinado en el aforo. **Lo ideal es que los estudiantes solo tengan proximidad física con los miembros de su misma burbuja.** Esta práctica ayuda a prevenir la propagación del virus SARS-CoV-2 para prevenir la COVID-19, al limitar hasta donde sea posible el cruce de estudiantes y personal que labora en el espacio de aprendizaje porque:

- Disminuye las oportunidades de exposición o transmisión del SARS-CoV-2.
- Reduce el contacto con superficies de uso compartido.
- Facilita el rastreo de contactos de forma rápida y eficiente si aparece un caso positivo del virus que produce la COVID-19 en el espacio de aprendizaje.
- Facilita la detección y establecimiento de las medidas de cuarentena o aislamiento orientadas a un mismo grupo. Esto puede prevenir el cierre completo del espacio de aprendizaje o la academia, si se produce un caso o un grupo de casos positivos.
- En el nivel primario, formación técnica, academias o centros de aprendizaje

tecnológico, deben alternar los grupos según el aforo permitido y la disponibilidad del docente o tutor.

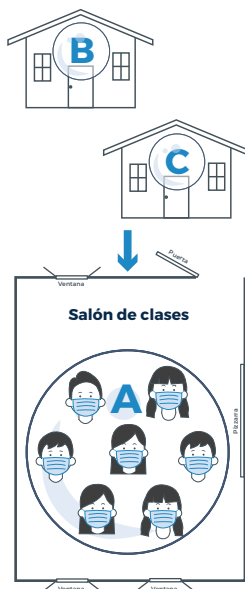
El espacio de aprendizaje adoptará un enfoque híbrido o mixto, en el que algunas «burbujas» toman clases presenciales y otras toman clases a distancia dependiendo del aforo que permite las dimensiones de los salones, según el color de la alerta vigente.

Para comprender mejor el proceso de división en burbujas se presenta a continuación un ejemplo:

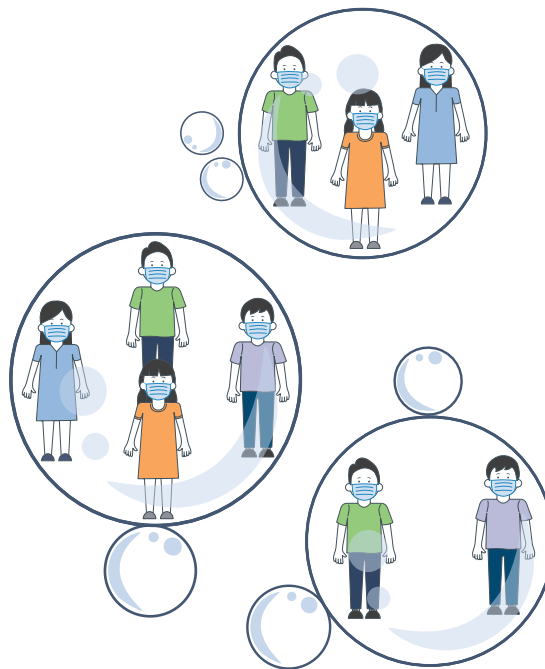
Ejemplo

Se tienen 28 estudiantes de la Etapa I de primaria para adultos en un salón de 24 metros cuadrados ubicado en un municipio con nivel de alerta amarilla. Por la cantidad de metros cuadrados (salón de 24 metros cuadrados/2.5 = 9.6) el salón solamente permite la asistencia de 10 personas.

Adicionalmente debe contemplarse 1.5 metros de distanciamiento físico entre cada uno de ellos, por lo tanto, se deben organizar tres burbujas (A, B, C); dos de ellas con 9 estudiantes y una con 10, para tener a la totalidad de los 28 estudiantes asignados a una burbuja incluyendo al docente o tutor. Cada grupo asiste a la sesión de aprendizaje o tutoría en forma alterna.



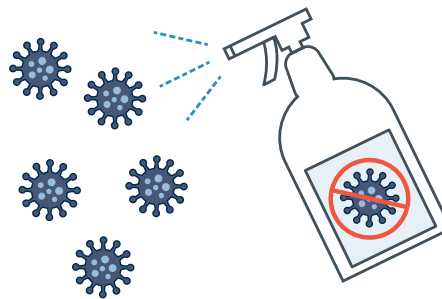
Esto significa que los estudiantes de cada burbuja no deben coincidir en asistencia y contacto físico con otras burbujas de la misma etapa, cuando asisten al espacio de aprendizaje.



Etapa I primaria de adultos

4.6. Limpieza y desinfección de áreas

Se establecen lineamientos que deben aplicarse para la limpieza y desinfección periódica del espacio de aprendizaje.



El Comité de Gestión de Riesgo da a conocer las indicaciones sobre la utilización adecuada de los insumos de limpieza y desinfección establecida en el presente protocolo (Ver anexo 7).

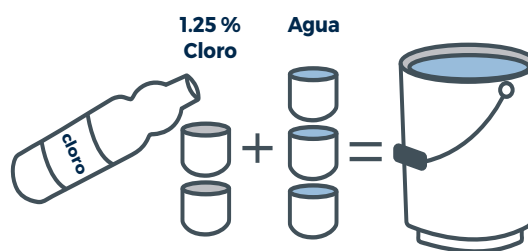
- Eliminar de los salones todo material que sea de difícil desinfección (carteles, plantas decorativas, cajas, entre otros).
- En el caso de contar con material, equipo y herramientas, entre otros, desinfectarlos antes y después de ser utilizados.
- Verificar continuamente la existencia del inventario de insumos para la limpieza y desinfección del espacio de aprendizaje.
- Gestionar con antelación y a donde corresponda, la adquisición de insumos de limpieza y desinfección con la finalidad de evitar el desabastecimiento.
- Se recomienda el uso de guantes protectores para realizar la limpieza y desinfección.
- Manejar adecuadamente los insumos de limpieza y desinfección de acuerdo con sus características para evitar el traslado de contaminación, intoxicación, ingesta accidental, entre otros. (Anexo 7)
- Almacenar los insumos de limpieza y desinfección en un espacio seguro y fuera del alcance de los estudiantes u otra persona ajena a estas actividades.
- Priorizar áreas de desinfección de acuerdo con afluencia y frecuencia de uso, así como por riesgo de contagio: sanitarios, salones o espacios de aprendizaje, áreas comunes y otras que se consideren necesarias.
- Establecer horarios y frecuencia de limpieza y desinfección de los espacios de aprendizaje, sobre todo en ambientes compartidos con otros programas o instituciones, la cual debe realizarse inmediatamente después que los estudiantes se vayan a sus casas y previo al ingreso del siguiente grupo.
- Para la limpieza de cualquier lugar o superficie no se debe realizar a través de métodos secos debido a que aumenta la dispersión de polvo y partículas portadoras de gérmenes en el ambiente.

- Evitar la utilización de los mismos implementos (trapos o paños) para limpiar distintas áreas y de esa manera, evitar la contaminación cruzada. Se recomienda identificar los trapos o paños según su uso.
- La limpieza de las superficies se debe realizar en una sola dirección (de arriba abajo o de lado a lado sin retroceder).

No se permite que los estudiantes menores de edad realicen la limpieza y desinfección en el espacio de aprendizaje. En caso de no contar con personal operativo deberá solicitar colaboración a otros miembros de la comunidad educativa y capacitarlos en el tema.

Utilización de cloro para desinfectar

El cloro es un producto económico y accesible para la desinfección de superficies y objetos en el espacio de aprendizaje. Para garantizar su buen uso es necesario identificar su concentración. Se debe utilizar cloro con una concentración del 3 al 5%. El anexo 7 muestra cómo se prepara la solución desinfectante con cloro según su nivel de concentración.

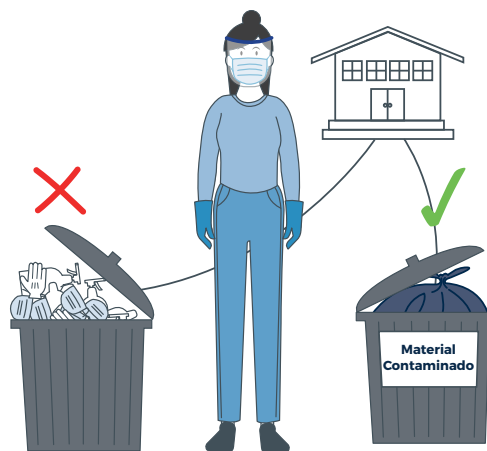


4.7. Eliminación de desechos

Debe establecerse con el personal del espacio de aprendizaje el procedimiento que será utilizado para eliminar adecuadamente los desechos que se produzcan. Para este fin se debe:

- Identificar un espacio accesible y lejos de los estudiantes para colocar los recipientes en donde se ubicarán diariamente los desechos, evitando el ingreso de recolectores de basura.
- Establecer un recipiente especial (basurero con tapadera) identificado con el rótulo «Material contaminado» para los desechos tales como: mascarillas, guantes, papeles utilizados para higiene, (estornudos y secreciones) entre otros.
- Utilizar equipo de protección personal para eliminar los desechos contaminados de forma segura y etiquetada para evitar la contaminación de otras personas.
- Establecer día y hora en que serán recolectados los desechos, en las comunidades que aplique.
- En el caso de que las comunidades no dispongan de recolectores de desechos se aconseja enterrarlos. Al realizar esta práctica, se recomienda informarse y asesorarse con la alcaldía municipal y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), quienes serán los encargados de dar las indicaciones del caso.
- Designar a una persona responsable para verificar que esta acción se realice respetando las medidas de higiene, seguridad y prevención dentro del espacio de aprendizaje, así como evitar el ingreso de personas ajenas al mismo.
- En caso de haber utilizado guantes desechables cuando se toque o se tenga contacto con sangre, heces o fluidos corporales como saliva, moco, vómito y orina de un caso sospechoso o persona

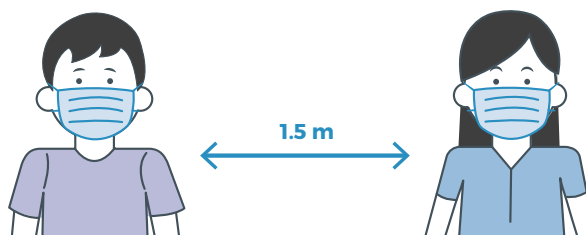
enferma, se deben retirar los guantes desde la muñeca y tirarlos adentro de una bolsa anudada en el lugar designado para ese tipo de desechos. Inmediatamente lavarse las manos, con suficiente agua y jabón, por al menos 20 segundos.



4.8. Equipo de protección personal (EPP)

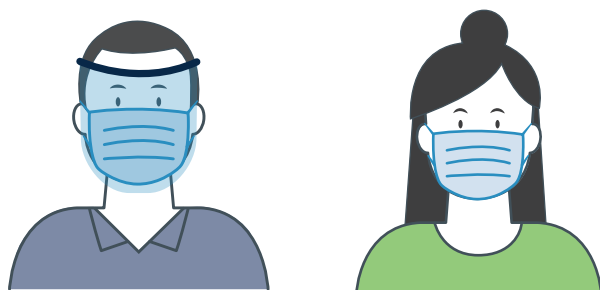
Para el estudiante

- Los estudiantes deben utilizar permanentemente y de forma correcta la mascarilla asegurándose de cubrir por completo la boca y nariz.
- La mascarilla a utilizar puede ser de tela.

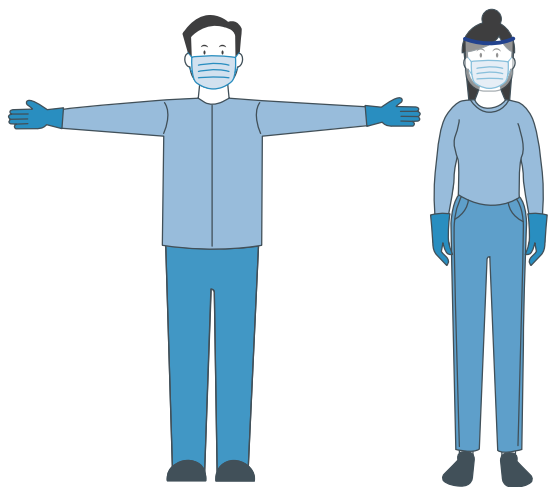


Docentes o tutor y personal administrativo

- El director o responsable del espacio de aprendizaje y los docentes deben utilizar siempre de forma correcta la mascarilla asegurándose de cubrir por completo la boca y nariz.
- Se recomienda que el director o responsable del espacio de aprendizaje, docentes o tutores utilicen careta facial que cubra todo el rostro durante el contacto con estudiantes y la desinfecten al inicio y fin de sus sesiones de aprendizaje.



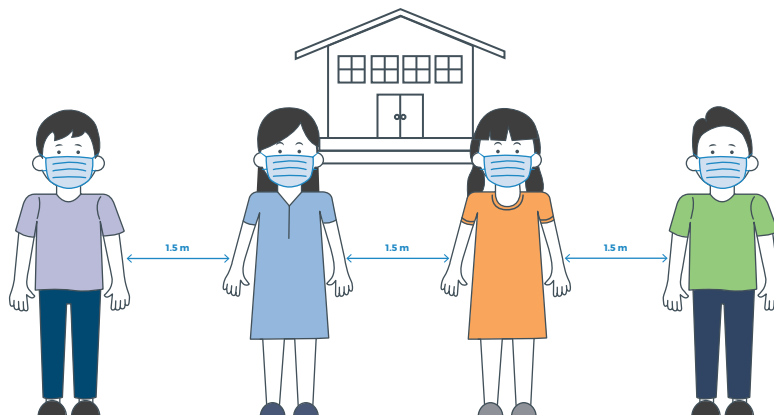
Personal operativo o responsable de la limpieza y desinfección



El personal debe utilizar siempre el equipo de protección al hacer la limpieza y desinfección de las instalaciones. Este consiste en: mascarilla, guantes y prenda de vestir de tela o plástico que cubra el cuerpo y pueda ser lavada o desechada luego de su uso.



5. Apertura del espacio de aprendizaje y regreso a sesiones o tutorías presenciales



A continuación, se describe la ruta de apertura para el regreso a sesiones o tutorías presenciales, la cual consta de varias etapas, que involucran a distintos actores del subsistema educativo.

La ruta inicia con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), quien en función del «**Tablero de alertas COVID-19**»¹²

brindará la autorización para iniciar con el proceso de apertura presencial de los espacios de aprendizaje. La restricción de las actividades en los municipios y departamentos se rige por este semáforo epidemiológico, que muestra el nivel de riesgo de la pandemia del coronavirus por localidad.



¹² Con la información recopilada a nivel nacional por el Centro Nacional de Epidemiología (CNE) y con el apoyo financiero de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), y su comisión Nacional Contra la COVID-19 (CO-COVID-19) se ha construido un Tablero de alertas COVID-19. Este Sistema de Alertas Sanitarias es un instrumento que permite medir cada quince días la incidencia de la enfermedad y define el nivel de riesgo por localidad clasificado en colores: rojo, anaranjado, amarillo y verde. Este tablero evalúa tres criterios a lo largo del período para determinar el color de alerta de cada uno de los 340 municipios del país. Las localidades se clasificarán en un color de la alerta de acuerdo con el puntaje recibido de la siguiente manera:

· Tasa de casos positivos por cada 100 mil habitantes de cada municipio.

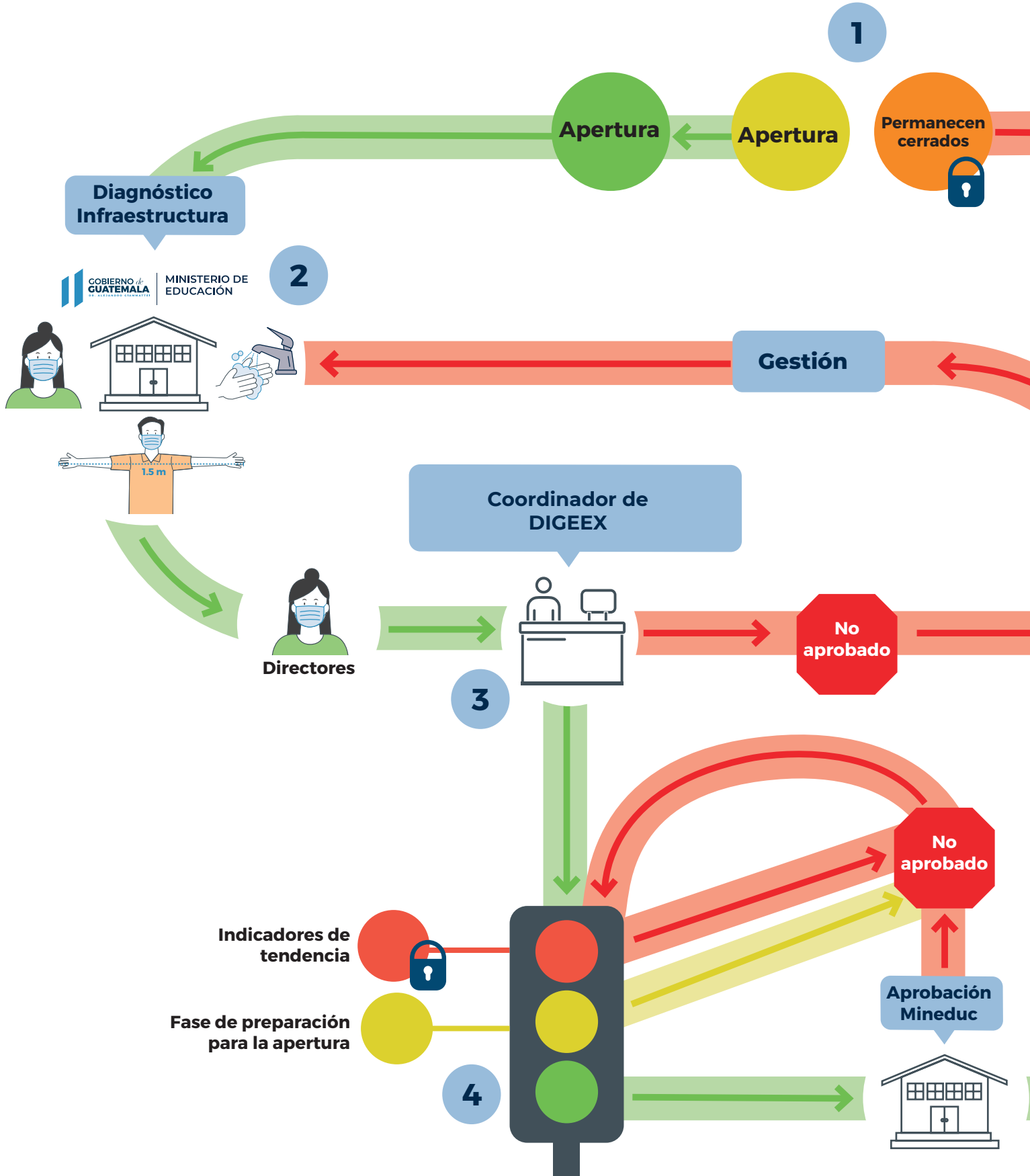
· Tasa de pruebas diarias realizadas por cada mil habitantes.

· Porcentaje de positividad del total de tamizados (pruebas realizadas).

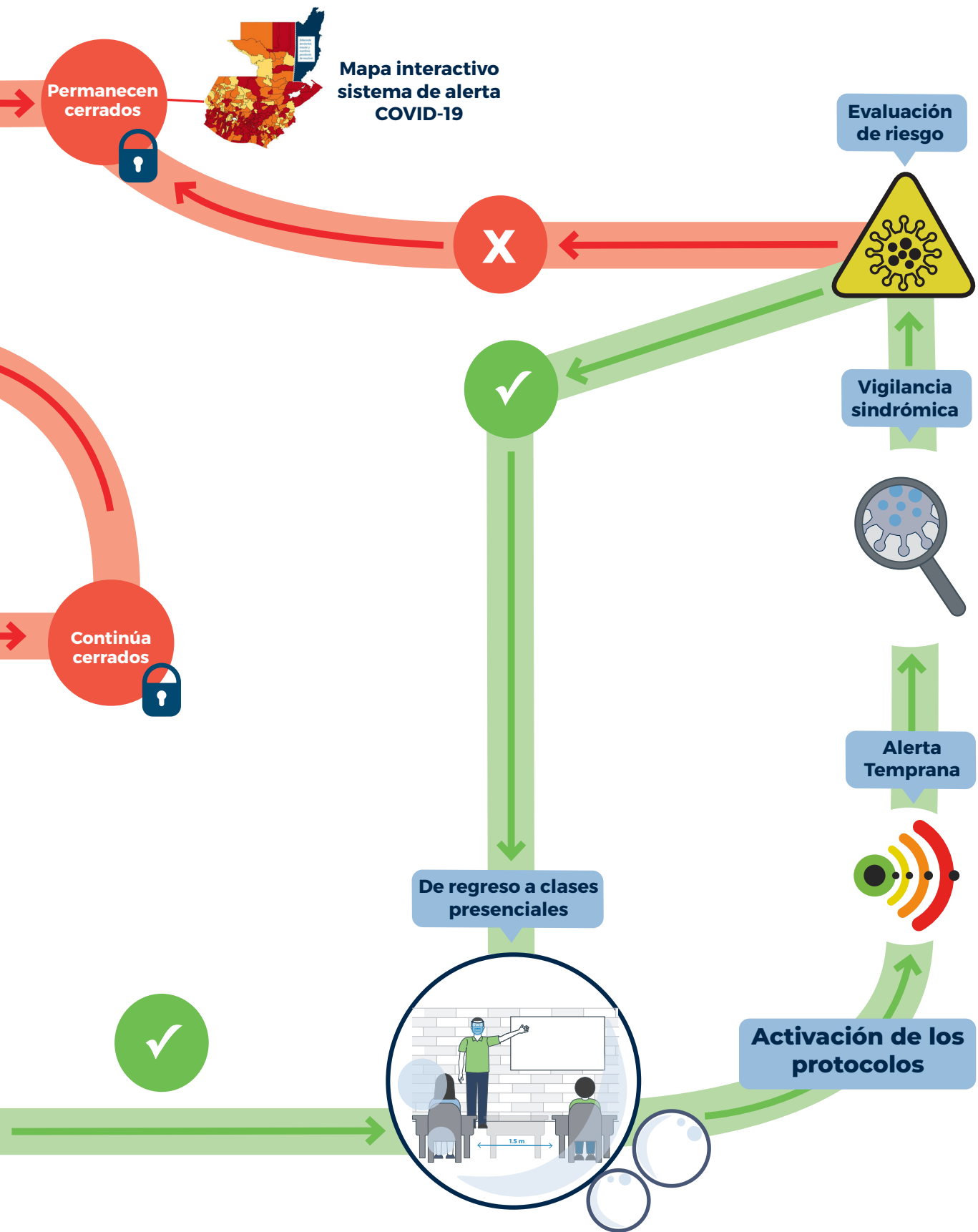
Si la lectura del tablero marca **color rojo**, los centros educativos permanecen **cerrados y el proceso de aprendizaje se desarrolla en casa**. Cuando la lectura del tablero muestre color anaranjado, amarillo o verde, los centros educativos inician la fase de apertura según lo indica el Acuerdo Ministerial 300-2020 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con relación a las Normas Sanitarias para la Prevención y control de infecciones por SARS-Cov-2 y otras epidemias, para los Centros del Sistema Educativo Nacional.

El flujograma¹³ muestra de forma gráfica el resumen de actividades para la apertura de los espacios de aprendizaje:

¹³ El flujograma fue elaborado por la mesa técnica del Ministerio de Educación con apoyo de especialistas de MCC/Fhi360.



FLUJOGRAMA APERTURA CENTROS EDUCATIVOS (ANTES)



2

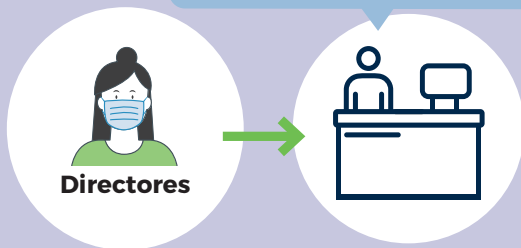
Diagnóstico Infraestructura



Como segunda etapa el Comité de Gestión de Riesgo realizará el diagnóstico de infraestructura mínima necesaria que permita mitigar los riesgos de contagio de la enfermedad, con el objeto de analizar si cumple con los requerimientos necesarios mínimos para la apertura de los espacios de aprendizaje. En el caso de los docentes itinerantes de los programas de educación extraescolar, con el apoyo del Coordinador Departamental de Educación Extraescolar, deben gestionar espacios de aprendizaje que cumplan con los requisitos establecidos en este protocolo (anexos 3 y 4).

3

Comité municipal / Profesionales que ejercen la función de supervisión



Durante la **tercera etapa**, la información recopilada en el diagnóstico es analizada y contrastada con los indicadores establecidos (ver anexo 4). Estos **datos serán evaluados por parte el Coordinador Departamental de Educación Extraescolar para la aprobación o denegación de la apertura del espacio de aprendizaje.**

Si el espacio de aprendizaje **NO cumple** con los requerimientos mínimos necesarios **«no se aprobará la apertura presencial»** y será necesario elaborar un plan interno para gestionar las mejoras con el apoyo de la comunidad u otros actores involucrados o evaluar otros espacios de aprendizaje que reúnan los requerimientos mínimos para iniciar con las sesiones presenciales. Las variables del diagnóstico se evaluarán constantemente hasta que la respuesta de los indicadores verifique que puede ser «aprobada» la apertura.

4

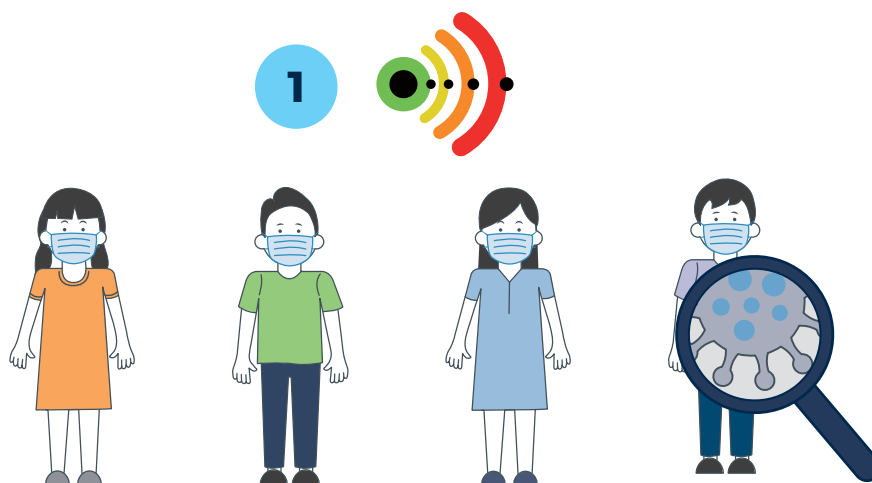


La **cuarta etapa para la apertura del espacio de aprendizaje**, dependerá del sistema de tendencias del MINEDUC, el cual es analizado con una temporalidad quincenal, por el Coordinador Departamental de Educación Extraescolar. Este es un instrumento que consiste en un tablero de mando a partir de la lectura de **indicadores**, los cuales permiten evaluar la tendencia de la enfermedad la Covid-19 en los últimos 30 días. Este sistema de alerta se presenta por medio de una gráfica de semáforo que marca tres colores: rojo, amarillo y verde. **Si la gráfica muestra la tendencia hacia el color rojo la indicación es «no abrir» por lo que se debe esperar.** Se continuará monitoreando hasta que el tablero de tendencia muestre el color verde para la apertura presencial en el espacio de aprendizaje de forma segura.

Para habilitar la apertura para el regreso a sesiones o tutorías presenciales, el espacio de aprendizaje deberá contar con la aprobación del MINEDUC.

Flujograma para la toma de decisiones (durante la apertura)

Activación del sistema de alerta temprana y respuesta



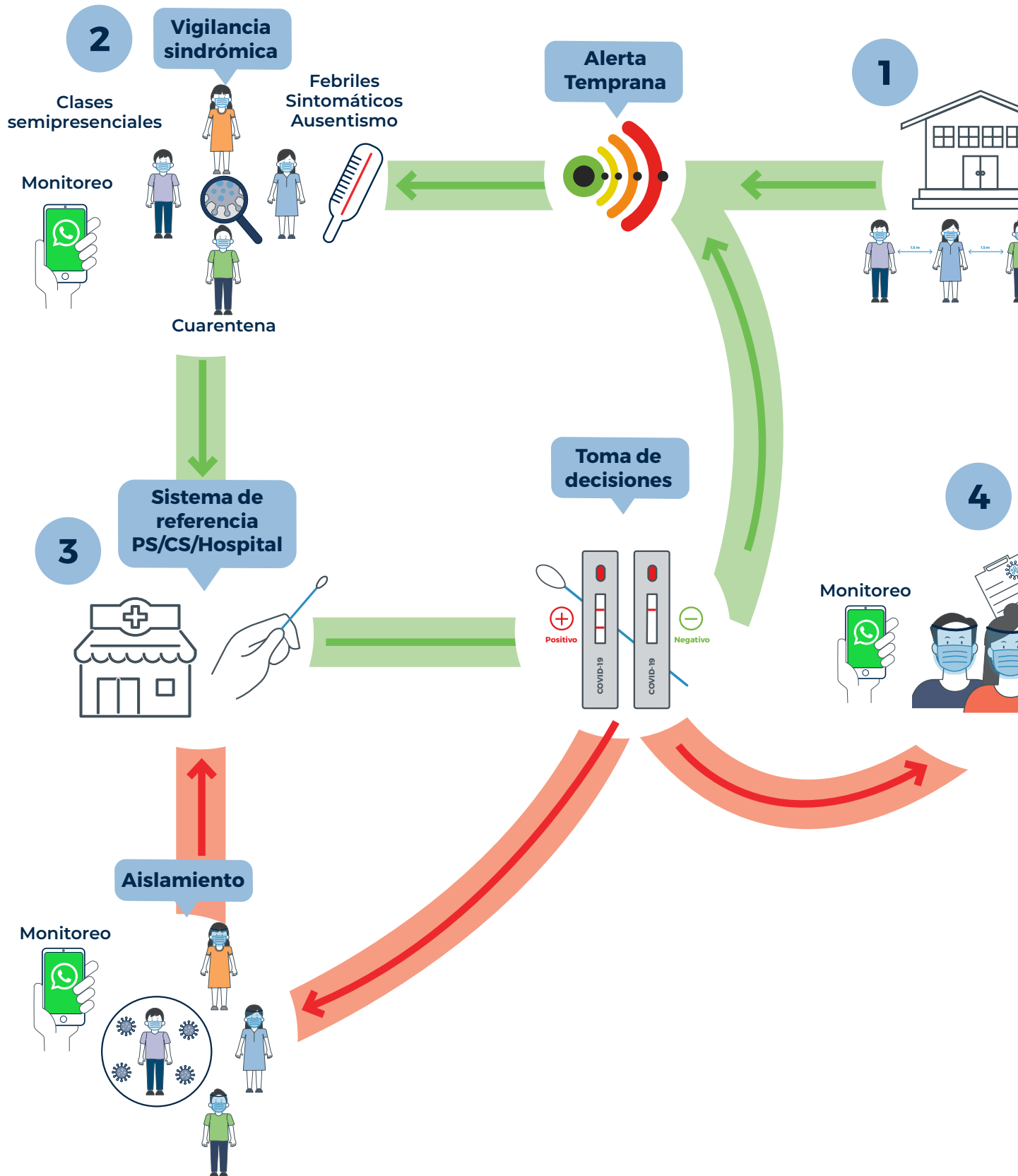
Durante la apertura de los centros educativos se activa un sistema de vigilancia de **«Alerta Temprana»** (sistema sindrómico), que prioriza la detección de signos y síntomas fácilmente reconocibles y que NO DEPENDE de diagnósticos de laboratorio. Este permite la detección temprana de un «caso sospechoso» o de un brote y su comunicación (ALERTA), así como la implementación de medidas de prevención y control oportunas (RESPUESTA) para disminuir su impacto.

Vigilancia sindrómica se entiende como la vigilancia de signos y síntomas que pueden servir para identificación de casos sospechosos.

El siguiente flujograma¹⁴ muestra de forma gráfica el resumen de actividades para el sistema de alerta temprana y respuesta por parte de los espacios de aprendizaje

¹⁴ El flujograma fue elaborado por la mesa técnica del Ministerio de Educación con apoyo de especialistas de Mcc/Fhi360.

FLUJOGRAMA PARA LA TOMA DE DECISIONES (DURANTE LA APERTURA)



2

**Vigilancia
sindrónica**

Clases semipresenciales

Monitoreo

Febriles Sintomáticos Ausentismo

Cuarentena

El Comité de Gestión de Riesgo se encargará de tomar la temperatura¹⁵ a toda la comunidad educativa (docentes, tutores, colaboradores y estudiantes) antes de la entrada al espacio de aprendizaje, con el objeto de identificar «febriles», así como la elaboración de preguntas para identificar signos o síntomas relacionados al virus que produce la enfermedad COVID-19. También medirá las variables como ausentismo (docentes, tutores y estudiantes)¹⁶ llevando un registro con fechas y causas. Así como el cumplimiento de las medidas de prevención.

3

**Sistema de
referencia
PS/CS/Hospital**

Los docentes y colaboradores identificados como «casos sospechosos» serán aislados en el área designada para el efecto adentro del espacio de aprendizaje; es decir, separados del resto de personas y deberán ser referidos al Puesto de Salud (PS), Centro de Salud (CS)/IGSS, más cercano para su evaluación, diagnóstico y tratamiento.

En el caso que se trate de un estudiante, el director o responsable del espacio de aprendizaje lo traslada al lugar asignado para el aislamiento preventivo y contacta a un padre de familia o encargado si es menor de edad y debe permanecer acompañado por una persona responsable hasta su retiro. Si es mayor de edad, se debe localizar a un familiar para que lo remitan al servicio de salud más cercano. Se puede solicitar apoyo a las instancias de salud para el traslado en caso sea necesario.

Febriles: se refiere a la medición de la temperatura de cada uno de los estudiantes y docentes antes de ingresar al centro educativo. La temperatura normal debe estar por debajo de los 37,5°.

¹⁵ Acuerdo Ministerial 146-2020, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Capítulo IV; Numeral 3, literal e.

¹⁶ Acuerdo Gubernativo 79-2020, Ministerio de Trabajo y Previsión Social Capítulo II, literal g.



Los proveedores de salud realizarán las actividades de evaluación y diagnóstico rutinarias, evaluarán si es necesario la toma de muestras de laboratorio y si descartan el contagio por COVID-19, el referido puede reinsertarse inmediatamente al espacio de aprendizaje. De lo contrario, si resultara «positivo por contagio de la COVID-19», los proveedores de salud brindarán las indicaciones a seguir y tratamiento necesario: para caso leve o moderado (manejo ambulatorio) y caso severo (manejo hospitalario). En ambos casos, el referido deberá estar en aislamiento preventivo y se activará el sistema de monitoreo del protocolo (Anexo 6). En coordinación con el Sistema de Salud, evaluarán cuándo puede darse el retorno seguro al espacio de aprendizaje.



La información recabada de los casos positivos para COVID-19 **permitirá tomar acciones en coordinación con el Sistema de Salud, para el cierre de salones o del espacio de aprendizaje** completo.

En ambos casos es obligatoria la limpieza y desinfección completa del espacio de aprendizaje. Se recomienda esperar 24 horas antes de proceder a limpiar y desinfectar el espacio de aprendizaje para minimizar la posibilidad de que otros docentes, tutores, colaboradores o estudiantes se expongan al virus. Si no es posible esperar 24 horas, esperar tanto como se pueda. Es importante informar a los directores o responsables del espacio de aprendizaje de otras jornadas para evitar el uso de esa área antes de que esté desinfectada.

Durante el tiempo de espera, se deben **abrir las puertas y ventanas** exteriores para aumentar la circulación de aire en las áreas. Limpiar todas las superficies con suficiente agua y jabón antes de desinfectarlas. Usar siempre guantes y ropa adecuada para los productos químicos que se usarán para limpiar y desinfectar.

Informar a las personas que serán responsables de la desinfección del espacio de aprendizaje, previo a realizar la misma, de su posible exposición al COVID-19 en el lugar de trabajo, sin descuidar la confidencialidad. Realizar el monitoreo de signos y síntomas de las personas que se encargaron de la limpieza y desinfección del espacio de aprendizaje durante la semana siguiente.

5 Un caso (+) en el aula

Cierre de aula

Si el caso identificado pertenece únicamente a un aula o burbuja, la indicación es el cierre de la misma, enviando a cuarentena a sus integrantes. Si el caso es negativo de contagio COVID-19 se retorna a espacios de aprendizaje y si es positivo se continúa la cuarentena y monitoreo de los casos.

6 Tres o más casos positivos en diferentes aulas

Cerrado

Cuando se presenten casos en tres o más aulas/burbujas o tres casos en la misma aula o burbuja, **la indicación es el cierre completo del espacio de aprendizaje.** El cierre de tres o más espacios de aprendizaje o centros educativos del subsistema escolar de un mismo distrito es una **alerta para la comunidad (área geográfica).**

TABLERO DE ALERTAS COVID-19

La reapertura de los espacios de aprendizaje se regirá nuevamente por el Tablero de alertas COVID-19 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) y seguirá con el flujograma completo.



5.1. Modalidad de retorno

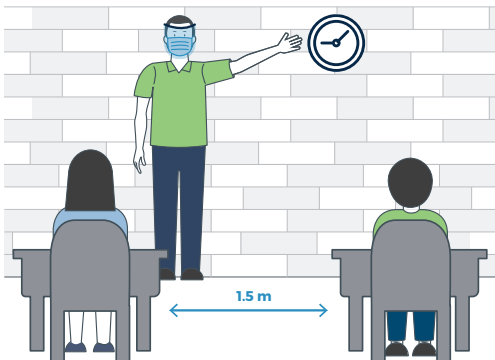


El **director o responsable del espacio de aprendizaje junto con el Comité de Gestión de Riesgo**, deberá implementar el modelo híbrido o mixto, es decir se alternan los estudiantes para participar presencialmente y a distancia. Este puede presentarse de manera gradual (no todos los estudiantes en un mismo momento), escalonada (alternando los días presenciales de los estudiantes) o a distancia.

El resultado del diagnóstico elaborado será fundamental para tomar esta decisión, por ejemplo, la inexistencia de agua no permitirá el regreso presencial de los estudiantes a los espacios de aprendizaje. Se deben considerar los siguientes elementos:

- Organizar la asistencia de los estudiantes por etapas, niveles, cursos, días, horarios de ingreso y salida, de acuerdo **con el contexto de la comunidad.**

- El docente, instructor o tutor, debe vincular el proceso formativo con la evaluación de los aprendizajes por medio de la modalidad híbrida.
- Complementar las horas necesarias para cumplir con la entrega educativa por medio de la modalidad híbrida.



5.2. Horario y espacio físico

El director o responsable del espacio de aprendizaje y el Comité de Gestión de Riesgo implementan el horario de atención a los estudiantes, así como el horario de ingreso y salida por grupos, a partir de las particularidades propias de cada contexto, la matrícula que se atiende y las condiciones de infraestructura del espacio de aprendizaje.

Para el efecto deben ser considerados los aspectos siguientes:

- El espacio físico para atender la entrega educativa debe respetar el aforo y distanciamiento físico establecido según el Tablero de Alertas COVID-19 y las recomendaciones de MSPAS.

Tablero de Alertas COVID-19

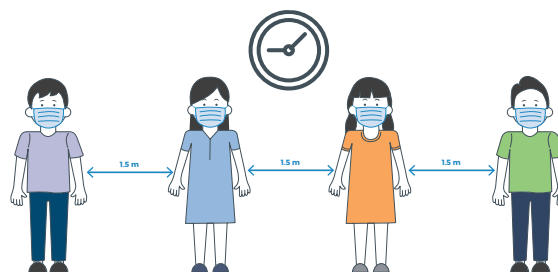
Rojo	Anaranjado
4 m ² por persona	4 m ² por persona

Amarillo	Verde
2.5 m ² por persona	1.5 m ² por persona

Fuente: Con base en el Acuerdo Ministerial 233-2020 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social¹⁷.

- En caso de que la jornada permita tener recesos, estos se deben organizar de manera escalonada (diferir las entradas y salidas de los distintos grupos) y cumplir con los horarios establecidos. Será necesario señalar las áreas comunes y desinfectarlas, así como establecer supervisión de ellas en forma permanente para evitar aglomeraciones. En los recesos es necesario **limitar que los estudiantes interactúen con** otros grupos. Se sugiere escalonar los horarios de receso y establecer estrictas medidas de distanciamiento físico y social.
- No deberá realizarse ningún tipo de actividad deportiva, social y cultural, como excursiones, actos de cualquier tipo o celebraciones.

6. Actividades de protección al retorno al espacio de aprendizaje: ingreso, permanencia y salida (DURANTE)

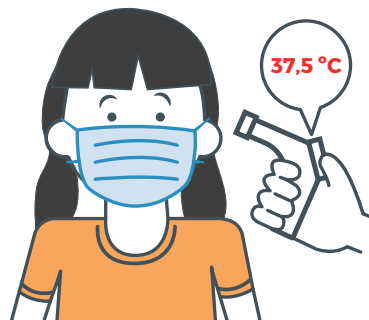


¹⁷ Acuerdo Ministerial 233-2020 [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social]. Aprobar la norma de reapertura segura de las instituciones de educación superior y centros de capacitación técnica durante la epidemia de SARS-CoV-2 (COVID-19). 30 de septiembre de 2020.

6.1. Ingreso

El **Comité de Gestión de Riesgo** implementa las orientaciones para el ingreso seguro de los estudiantes y el personal que labora en el espacio de aprendizaje, tomando en consideración las disposiciones siguientes:

- El **Comité de Gestión de Riesgo** debe llegar antes que los estudiantes y el personal al espacio de aprendizaje, para coordinar las acciones de ingreso.
- Cumplir con el distanciamiento físico de 1.5 metros entre persona y persona, previo y durante el ingreso, facilitando el ordenamiento con la señalización en el suelo, en la pared o utilizando otros medios.
- Se sugiere hacer fila por grupos de estudiantes antes del ingreso para prevenir la aglomeración, estableciendo horarios para cada burbuja si es necesario.
- Por motivo de seguridad, los estudiantes no deben llevar acompañantes menores de edad a sus sesiones de aprendizaje.
- Al momento del ingreso se procederá a la toma de temperatura con termómetro infrarrojo en la frente. Si la lectura indica 37.5 grados centígrados o más, se le solicitará al docente, tutor o estudiante permanecer afuera por cinco minutos, de preferencia en un lugar bajo la sombra y sin actividad física. Pasado el tiempo establecido, se toma de nuevo la temperatura y de continuar con 37.5 grados o más, se restringirá el ingreso a las instalaciones, se pondrá en conocimiento de forma inmediata al director o responsable del espacio de aprendizaje, se anotará en el listado de febriles y se referirá al servicio de salud más cercano del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)¹⁸, IGGs u otro.



- Al observar síntomas como: fiebre, tos, molestia en la garganta, cansancio, problema respiratorio, pérdida del gusto y el olfato, diarrea, dolor de cabeza, entre otros, se debe activar el protocolo para acciones específicas para los casos sospechoso de la COVID-19.
- Al ingreso se debe proceder a desinfectar las manos con agua y jabón o con alcohol en gel concentrado al 60%.
- Verificar que los estudiantes y personal que laboran en el espacio de aprendizaje utilicen de forma **obligatoria y correcta la mascarilla** y protector facial, según corresponda.
- **Los docentes o tutores deben dirigirse, inmediatamente después de su ingreso, a su área de trabajo para recibir a los estudiantes. Evitar reunirse en pasillos y corredores.**
- Velar por el cumplimiento de la circulación en un solo sentido.
- Evitar el ingreso de personas ajenas al espacio de aprendizaje.
- Llevar el listado de asistencia de los estudiantes y del personal docente o tutores en cada sesión de aprendizaje.



¹⁸ Acuerdo Ministerial 146-2020 [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social]. Estrategia nacional de control de la epidemia de SARS-CoV-2 y bases para la desescalada de las medidas de reapertura condicionada del confinamiento. Capítulo IV, literal g. 02 de junio de 2020.

6.2. Permanencia en el espacio de aprendizaje

Los docentes promoverán y verificarán que los estudiantes a su cargo cumplan con las siguientes indicaciones:

- Llevar la asistencia de los estudiantes. Esto le permitirá identificar a quienes se ausenten por un período prolongado para dar seguimiento al caso y reportarlo al director o responsable del espacio de aprendizaje para tomar medidas que incorporen de nuevo al estudiante al proceso educativo.
- Fomentar en los estudiantes hábitos correctos de higiene respiratoria tales como cubrir boca y nariz con el antebrazo flexionado al toser o estornudar. Así como, evitar tocarse la nariz, boca y ojos. También debe promoverse que no escupan.
- Realizar actividades en clase que fortalezcan el bienestar y el cuidado emocional de los estudiantes.
- Mantener permanentemente las ventanas y puertas abiertas para que exista una buena circulación de aire.
- Se debe pedir a los estudiantes que hablen en voz baja para reducir los gérmenes en aerosol que se liberan al hablar. Se puede utilizar un semáforo de sonido de fácil visualización como recordatorio del nivel de ruido.
- Es importante limitar el desplazamiento de los estudiantes entre los ambientes de aprendizaje¹⁹.
- **Recordar a los estudiantes el lavado de manos en forma frecuente al menos por 20 segundos**, principalmente antes y después de comer, después de utilizar el baño y otras actividades que impliquen el contacto con superficies y uso de materiales de aprendizaje. Eliminar el

secado de manos con toallas de tela, ropa o trapos y secarlas al aire.

- Cumplir y vigilar que los estudiantes cumplan con el **distanciamiento físico y social** en cualquier momento del proceso educativo.
- Asignar lugares fijos a los estudiantes para su permanencia en el salón y verificar que cumplan con el aforo y distanciamiento establecido.
- Al inicio de la jornada los docentes deben preguntar y verificar que los estudiantes no padezcan algún síntoma relacionado con el virus que produce la COVID-19. En caso de reporte de síntomas debe informarlo de inmediato al director o responsable del espacio de aprendizaje y anotarlo en el formulario correspondiente (anexo 6).
- **Uso permanente y obligatorio de la mascarilla** en el espacio de aprendizaje, **cubriendo nariz y boca**. El estudiante puede quitarse la mascarilla únicamente para comer y beber líquidos.
- Los estudiantes, docentes, tutores, directores o responsables del espacio de aprendizaje deben llevar sus alimentos para no salir a comprarlos. A su vez se recomienda alimentarse en el lugar asignado, el cual de preferencia debe ser en un espacio abierto.

El **Comité de Gestión de Riesgo** junto con los docentes o tutores fomentan los siguientes hábitos para la protección de los estudiantes y el personal que labora en el espacio de aprendizaje:



¹⁹ Yale School of Public Safe. (2020). COVID-19 Safety Guidelines for Specific School Spaces [Directrices de seguridad COVID-19 para espacios escolares específicos]. https://publichealth.yale.edu/research_practice/interdepartmental/covid/schools/spaces/

- No saludar de mano, choque de manos, abrazos o de besos.
- Evitar tocarse la nariz, boca y ojos.
- Lavado frecuente de manos al menos por 20 segundos.
- Uso correcto y permanente de la mascarilla.
- Cubrir boca y nariz con el antebrazo flexionado al toser o estornudar.
- No compartir alimentos, bebidas y útiles escolares.
- No escupir.

6.3. Utilización de los servicios sanitarios



- En los servicios sanitarios se deben reforzar las medidas de higiene, así como organizar y registrar su uso.
- Recordar a los estudiantes que, durante el uso del sanitario, deben usar la mascarilla y respetar las normas de acceso.
- Los estudiantes no pueden permanecer en el pasillo o en el interior del servicio sanitario mientras no sea necesario.
- Se recomienda el uso de basureros con tapadera que limiten el contacto para desechar el papel.

- Mantener a disposición, jabón de manos y/o gel concentrado al 60% de alcohol.
- Cuando las personas terminen de utilizar el sanitario, deben limpiar y desinfectar la palanca del inodoro y los picaportes o aldabas de las puertas. Puede utilizar alcohol para el efecto.
- Si hay varios urinarios juntos, inhabilitar algunos de manera que haya una separación entre los estudiantes que los utilizan.
- Supervisar frecuentemente el uso, limpieza y desinfección de los servicios sanitarios.

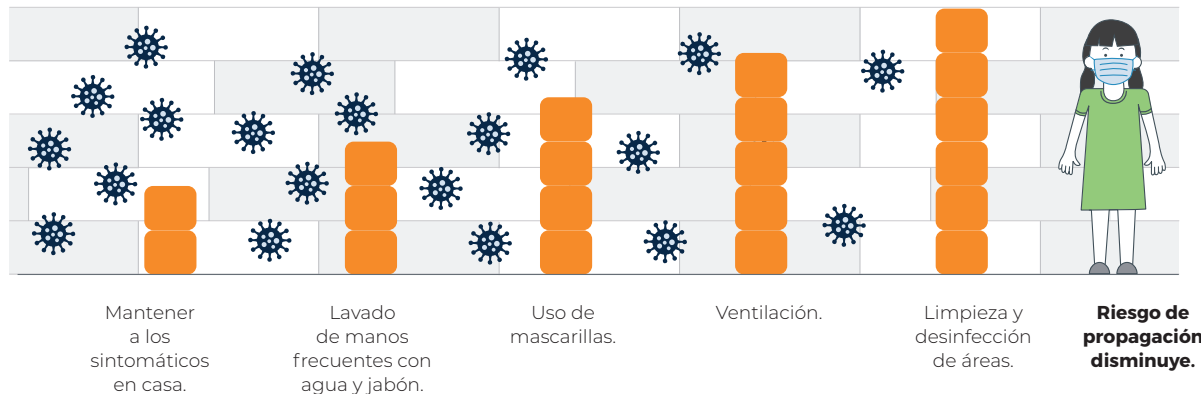
Aspectos a tomar en cuenta

- Cree un cronograma para llevar un control de la limpieza y desinfección.
- Considere mejorar la ventilación natural y tomar otras medidas para aumentar la circulación de aire.
- Es aconsejable agregar barreras físicas, como separadores de plástico flexibles o marcos de cartón con plástico, entre los lavamanos, en especial cuando no se pueda colocar una separación de al menos 1.5 metros entre cada uno.
- Coloque rótulos acerca de cómo reducir la propagación del virus que produce la COVID-19 en lugares visibles.
- Limite la interacción entre distintos grupos para que se crucen lo mínimo posible o no haya interacción alguna entre las diferentes burbujas.
- Monitoree la presencia de agua, jabón para el lavado de manos. Refuerce el lavado frecuente de manos con agua y jabón por al menos 20 segundos.

6.4. Recomendaciones sobre el uso de mascarillas

El uso de mascarilla limita la propagación de determinadas enfermedades respiratorias, en particular la COVID-19. Sirven también para proteger a las personas sanas, cuando estas las emplean al entrar en contacto con una persona infectada, o si una persona infectada la utiliza para no contagiar a otros.

La mascarilla no es la única barrera que evita la propagación del virus, es necesario complementarla con otras recomendaciones para que el riesgo disminuya. Las limitaciones de una acción de seguridad se fortalecen con la implementación de otras.



Para el adecuado uso de la mascarilla es necesario cumplir con lo siguiente:

- Las mascarillas deben ajustarse perfectamente tanto por debajo de la barbilla como en el puente de la nariz, por lo que no se debe dejar ningún espacio por el que pueda entrar el aire.
- Las mascarillas están fabricadas con tejidos transpirables, lo que ayuda a que no se acumule la humedad en la entrada de las vías respiratorias.



- Las numerosas capas de la mascarilla sirven como una barrera para evitar el virus de forma eficaz. Se recomienda el uso mascarillas con dos o más capas²⁰.

- Las mascarillas deportivas suelen incorporar una o dos válvulas que facilitan la entrada y la salida de aire y a su vez ayudan a reducir la humedad. Sin embargo, la utilización de válvulas en mascarillas no se aconseja por la OMS, ya que brinda protección para el usuario, pero no para la propagación a otros individuos. Se recomienda que solo sean utilizadas mientras se realiza ejercicio y se mantenga distanciamiento físico de al menos 2.5 metros.
- Las mascarillas reutilizables son fáciles de lavar y pueden usarse varias veces (se recomienda seguir las medidas del proveedor para su cambio).
- **Las mascarillas son de uso personal y no deben compartirse.** Hay que cambiarla si se humedece o está visiblemente sucia.



²⁰ National Center for Immunization and Respiratory Diseases (NCIRD), Division of Viral Diseases. (29 de octubre de 2020). *How to select, wear and clean your mask [Cómo seleccionar, usar y limpiar tu mascarilla]*. Centers for Disease Control and Prevention. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/about-face-coverings.html>

• **Antes de colocarse la mascarilla es necesario lavarse las manos.**

- Para retirar la mascarilla evite tocarla por el frente y no se toque los ojos ni la boca. Lávese las manos inmediatamente.
- Es posible almacenar la mascarilla temporalmente para utilizarla más tarde. Puede guardarse en una bolsa seca y transpirable (bolsa de papel) para mantenerla limpia entre usos. Cuando reutilice su mascarilla, mantenga el mismo lado hacia afuera.
- Si la mascarilla de tela está mojada o sucia por el sudor, la saliva u otros líquidos o sustancias, guárdela en una bolsa de plástico. Lávela lo antes posible para evitar que se enmohezca²¹ o deséchela (al desecharla se debe cortar).
- Los casos de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad deben ser analizados por el Comité de Gestión de Riesgo y los padres de familia o encargados para evaluar su retorno a las sesiones de aprendizaje; de ser necesaria su asistencia, es obligatorio el uso de la mascarilla, en el caso de que no puedan utilizar la mascarilla se deben buscar estrategias con especialistas para la mejor atención.
- Los docentes que atiendan a estudiantes con problemas auditivos deben utilizar mascarillas transparente que permitan la lectura de labios para facilitar su aprendizaje.



6.5. Recomendaciones para ingerir alimentos y bebidas



El **Comité de Gestión de Riesgo**, informa, verifica y garantiza las siguientes recomendaciones antes y durante la ingesta de alimentos en los espacios de aprendizaje:

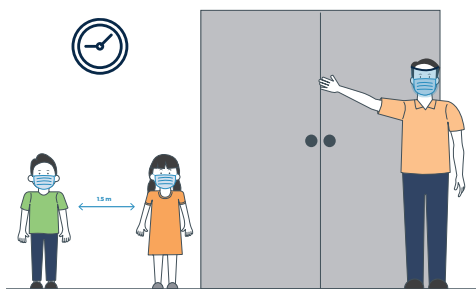
- Al comer los estudiantes, tutores o docentes deben retirarse la mascarilla y guardarla en una bolsa de papel designada para el efecto.
- Los estudiantes y docentes no deben pararse o acercarse a otros compañeros durante el consumo de alimentos.
- Requerir y supervisar que los estudiantes limpien las superficies de su escritorio y laven sus manos con agua y jabón o alcohol en gel (concentrado al 60%) previo y después de que ingieran los alimentos y las bebidas.
- Luego de ingerir los alimentos, los estudiantes y docentes o tutores deben colocarse correctamente la mascarilla.
- Al beber agua, los estudiantes y docentes o tutores deben quitarse la mascarilla sin tocar la parte de enfrente de la misma.
- Se debe evitar que los estudiantes ingieran alimentos sentados de frente unos con otros.
- Los estudiantes deben consumir sus alimentos en silencio, evitando hablar con sus compañeros.

²¹ National Center for Immunization and Respiratory Diseases (NCIRD), Division of Viral Diseases. (28 de octubre de 2020). *How to store and wash masks [Cómo almacenar y lavar las mascarillas]*. Centers for Disease Control and Prevention. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/how-to-wash-cloth-face-coverings.html>

- Recuerde que las actividades en el exterior son siempre preferibles, pues a mayor ventilación, menor es el riesgo de contagio.

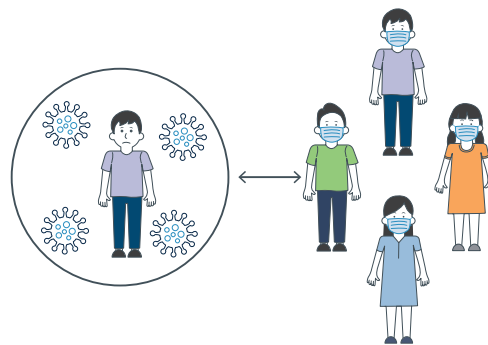
6.6. Salida del espacio de aprendizaje

- El responsable del espacio de aprendizaje con el Comité de Gestión de Riesgo establecen y verifican el cumplimiento del horario de salida. Debe garantizar el distanciamiento físico entre los estudiantes y personal que labora en el mismo.
- El docente o tutor es el responsable de conducir a los estudiantes a la salida. Se sugiere que sea por grupos (burbujas) de forma progresiva.
- En el caso que aplique, se requiere que los responsables o encargados de los estudiantes **utilicen adecuadamente la mascarilla al retirarlos.**
- El Comité de Gestión de Riesgo en conjunto con el director o responsable del espacio de aprendizaje velará porque la venta e ingesta de comida en la calle, no se realice después de la salida del espacio de aprendizaje. Para ello realizará las gestiones pertinentes con las autoridades locales.
- Los docentes o tutores junto con el director o responsable del espacio de aprendizaje deben retirarse hasta que todos los estudiantes hayan abandonado el mismo.



- El Comité de Gestión de Riesgo supervisa que se proceda a la limpieza y desinfección del espacio de aprendizaje cuando haya finalizado la jornada.

7. Manejo de casos sospechosos y confirmados de COVID-19



7.1. Definiciones operacionales

a) Caso confirmado: se considera caso confirmado al paciente que presenta una prueba positiva de laboratorio avalada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), independientemente de los signos y síntomas clínicos (MSPAS, 2020a).

b) Caso sospechoso: se considera caso sospechoso al paciente que cumpla con uno de los siguientes criterios:

- Persona con infección respiratoria aguda de cualquier nivel de gravedad que incluya fiebre mayor o igual a 38 °C y al menos uno de los siguientes signos/síntomas: tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria.
- También es considerado persona con infección respiratoria aguda, moderada o grave y que requiere hospitalización.
- Persona que haya tenido contacto con casos confirmados por COVID-19 en los 14 días previos al inicio de síntomas.

- Quien haya tenido contacto en los 14 días previos al inicio de síntomas, con cualquier persona que haya viajado recientemente fuera del país (menos de 14 días antes del contacto con el paciente).

Los contactos pueden ser miembros de la familia del docente o de los estudiantes, otros parientes, vecinos, visitas, colegas, docentes, compañeros de sesiones o tutorías, trabajadores sociales o sanitarios y miembros de un grupo social.

c) Caso recuperado: un caso recuperado es un caso confirmado que cumple con:

- Pacientes sintomáticos: lleva al menos 10 días desde el inicio de los síntomas y al menos tres días sin síntomas (sin necesidad de hacer una prueba control).
- Pacientes asintomáticos: lleva al menos diez días desde la toma de la muestra que salió positiva (sin necesidad de hacer una prueba control)²².

7.2. Acciones generales



- Mantener actualizados teléfonos de emergencia de los Bomberos, del Centro de Salud más cercano y otros que considere pertinentes para utilizarlos si el caso lo amerita.
- Socializar con los estudiantes, padres y madres de familia (en los casos que aplique) la información acerca de los

signos y síntomas del virus que produce la COVID-19 resaltando la importancia de NO asistir al espacio de aprendizaje, cuando la persona presente alguno de los síntomas indicados.

- Autogestión por parte del director o responsable del espacio de aprendizaje para la limpieza y desinfección oportuna (antes y después del ingreso) al espacio de aprendizaje.
- Cuando el caso sospechoso resulte positivo, continuar el **aislamiento** hasta que éste sea declarado como recuperado por las instancias de salud correspondientes.
- Se sugiere al personal docente y administrativo llevar una bitácora de sus interacciones sociales para informarles si diera positivo a la COVID-19 (Anexo 10).

7.3. Acciones específicas con el caso sospechoso de COVID-19

- Si el **personal del espacio de aprendizaje** presenta síntomas como fiebre, dolor de cabeza, dolor de garganta, dificultad para percibir olores y sabores, dificultad respiratoria, tos, cansancio, malestar general y/o diarrea, **debe abstenerse de asistir al mismo**, informar al director o responsable del espacio de aprendizaje y realizar la consulta médica correspondiente.
- Este caso deberá entrar en **cuarentena inmediatamente** hasta que le brinden la asistencia médica, indicaciones a seguir y/o el resultado (si le realizan prueba) el cual deben ser presentados al director o responsable del espacio de aprendizaje (puede enviar fotografía de los mismos mientras esté en cuarentena y al reincorporarse presentarlos en original. Además, deben realizar los procedimientos administrativos indicados por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación o por el área de recursos humanos (según corresponda).

²² Circular VIGEPI 24-2020 [Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social]. Actualización guía epidemiológica por COVID-19 al 18 de marzo del presente año. 18 de marzo de 2020.

- En caso que sea el director o el responsable del espacio de aprendizaje quien presente los síntomas, deberá informar al Comité de Gestión de Riesgo y al Coordinador Departamental de Educación Extraescolar. En paralelo debe entrar en cuarentena preventiva y realizar el mismo procedimiento administrativo que realizan los docentes o tutores.
- En el caso que se trate de un **estudiante**, el docente o tutor a su cargo informa al director o responsable del espacio de aprendizaje y lo traslada al espacio asignado para el aislamiento preventivo. Si el estudiante es menor de edad, debe estar acompañado permanentemente por un adulto hasta que llegue un familiar para que lo trasladen al servicio de salud.
- Cuando en cualquiera de los casos exista dificultad respiratoria o dificultad para buscar atención médica por sus propios medios, se debe contactar a las autoridades del MSPAS en los números de teléfono 2444-7474 o 1517 y obedecer las disposiciones que se le proporcionen.
- En ambos casos, se debe informar al Coordinador Departamental de Educación Extraescolar para realizar el monitoreo de los casos e informe a las autoridades educativas locales.
- Los empleados o estudiantes que están bien de salud, pero conviven con un familiar positivo de COVID-19 deben entrar en cuarentena preventiva, notificar a su docente, director o responsable del espacio de aprendizaje y Coordinador Departamental de Educación Extraescolar, según sea el caso. Se debe llevar un estricto seguimiento de síntomas de forma diaria y se debe notificar de inmediato al centro de salud.
- En el caso de los docentes, tutor, responsable del espacio de aprendizaje o directores deben presentar la constancia del familiar que está positivo por COVID-19 ante la autoridad superior para entrar

en cuarentena e iniciar la modalidad de teletrabajo.

7.4 Acciones del responsable de comunicación (director, tutor o docente) en el espacio de aprendizaje cuando se identifica un caso sospechoso

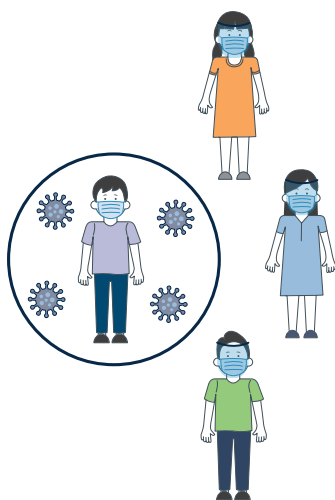


- Orientar a la persona determinada como caso sospechoso o a los padres/encargados del caso sospechoso (cuando aplique) para que busquen asistencia médica en su comunidad.
- Dar seguimiento (monitoreo diariamente, anexo 6) por vía telefónica, WhatsApp o similar, para llevar a cabo el diagrama de evolución y acciones a seguir.
- Se orientará a los padres de familia (en el caso de menores de edad) y estudiantes con relación a que, si muestran alguno de los siguientes signos o síntomas: dificultad para respirar, dolor o presión persistente en el pecho, confusión, incapacidad para despertarse o permanecer despierto, labios o cara azulados busquen atención médica de forma inmediata donde corresponda.
- Tener un listado constantemente actualizado de los docentes o estudiantes que fueron enviados a cuarentena o aislamiento.
- Llenar el formulario del anexo 6 (Formulario de monitoreo de casos sospechosos o confirmados de COVID-19).

- Entregar un reporte semanal de seguimiento confidencial a la autoridad superior, el cual identificará el estado de salud de los estudiantes o docentes o tutores identificados como sospechosos, el cual incluirá la siguiente clasificación: a) persona estable; b) persona mejorando; c) caso referido a centro hospitalario o, d) caso resuelto, con el cual inicia el plan de reinserción al espacio de aprendizaje.

7.5. Acciones específicas con caso confirmado de COVID-19

Cuando se identifica un caso confirmado realizar las siguientes acciones:



- **Los estudiantes** confirmados como positivos ante la COVID-19 deben informar inmediatamente al docente o tutor para que este a su vez lo comunique a la autoridad inmediata competente para activar el sistema de monitoreo (anexo 6).
- Los **docentes itinerantes** confirmados como positivos ante COVID-19, deben notificar al Coordinador Departamental de Educación Extraescolar e iniciar las medidas administrativas correspondientes. También deben notificar a los diferentes grupos que atienden en las comunidades con quienes tuvo contacto 14 días antes para que estén

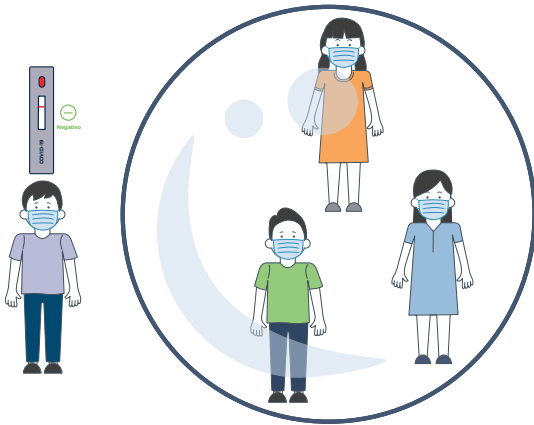
alertas ante los signos o síntomas de la enfermedad y si procede buscar atención médica.

- Los **docentes de los Centros de Educación Extraescolar, academias de cursos libres y centros de aprendizaje tecnológicos** confirmados como positivos ante el virus que produce la COVID-19, deben notificar al director del espacio de aprendizaje y Coordinador Departamental de Educación Extraescolar, además deben seguir las medidas administrativas establecidas para la suspensión de sus labores. También deben notificar a los otros docentes o tutores y estudiantes con quienes tuvo contacto 14 días antes de dar positivo al COVID-19 para que estén alertas ante los signos o síntomas de la enfermedad y si procede buscar atención médica. El Comité de Gestión de Riesgo evaluará el cierre temporal o parcial del espacio de aprendizaje, tomando en consideración los indicadores que se describen en la sección de monitoreo y evaluación. De ser posible, pueden pedir orientación al centro de salud más cercano para tomar su decisión, informando al Coordinador Departamental de Educación Extraescolar, quien ejercerá la función de monitoreo del personal administrativo.
- Los **directores o responsables del espacio de aprendizaje** confirmados como positivos de la COVID-19, deben notificar al Coordinador Departamental de Educación Extraescolar e iniciar las medidas administrativas correspondientes. También deben notificar a los docentes o tutores y estudiantes con quienes tuvo contacto 14 días antes para que estén alertas ante la aparición de signos o síntomas de la enfermedad y si procede buscar atención médica. Los docentes o tutores mientras no sean confirmados como caso positivo continúan laborando en modalidad a distancia.

7.6. Retorno de caso confirmado COVID-19

Los docentes, tutores, directores o responsables del espacio de aprendizaje y estudiantes confirmados con COVID-19, pueden presentarse a clases presenciales hasta haber sido declarado negativos al virus por la autoridad competente.

8. Monitoreo y evaluación de la implementación del protocolo



Es necesario que el director o responsable del espacio de aprendizaje y los demás miembros del Comité de Gestión de Riesgo establezcan un procedimiento para el monitoreo, evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del protocolo.

La información recabada diariamente como: ausentismo, febriles, signos o síntomas de la enfermedad identificados, cumplimiento de normas de utilización de mascarillas y de higiene, son las herramientas para generar los indicadores que servirán para tomar decisiones en relación con el cierre temporal del espacio de aprendizaje, si este fuera el caso.

Los indicadores son los siguientes:

Indicador	Fórmula	Activación del sistema de alerta
Ausentismo de docentes	Número de docentes ausentes/número total de docentes de planta x 100	Porcentaje >20 % ausentismo
Ausentismo de estudiantes	Número de estudiantes ausentes/número total de estudiantes de planta x 100	Porcentaje >5 % ausentismo
Docentes febriles	Número de docentes febriles/número de docentes de planta x 100	Porcentaje >20 % febriles
Estudiantes febriles	Número de estudiantes febriles/número de estudiantes de planta x 100	Porcentaje >5 % febriles
Identificación de docentes sintomáticos	Número de docentes sintomáticos/número total de docentes de planta x 100	Porcentaje >5 % sintomáticos
Identificación de estudiantes sintomáticos	Número de estudiantes sintomáticos/número total de estudiantes de planta x 100	Porcentaje >5 % sintomáticos
Docentes en cuarentena	Número de docentes en cuarentena/número de docentes total de planta x 100	Porcentaje >10 % en cuarentena
Estudiantes en cuarentena	Número de estudiantes en cuarentena/número de estudiantes total de planta x 100	Porcentaje >10 % en cuarentena
Docentes en aislamiento	Número de docentes en aislamiento/número de docentes total de planta x 100	Porcentaje >10 % en aislamiento
Estudiantes en aislamiento	Número de estudiantes en aislamiento/número de estudiantes total de planta x 100	Porcentaje >10 % en aislamiento
Personas en cuarentena	Número de personas en cuarentena (docentes- estudiantes)/número total de personal de planta (docentes- estudiantes)x100	Porcentaje >10 % en cuarentena
Docentes en incumplimiento de normas de higiene	Número de docentes en incumplimiento de normas de higiene/número total de docentes de planta x 100	Porcentaje >5 % de incumplimiento
Estudiantes en incumplimiento de normas de higiene	Número de estudiantes en incumplimiento de normas de higiene/número total de estudiantes de planta x 100	Porcentaje >5 % de incumplimiento

Nota. El análisis e interpretación de estos datos funciona como un mecanismo de alerta, y la investigación de las causas en coordinación con el MSPAS son las que permiten la toma de decisiones. Si dos o más indicadores pasan por los niveles establecidos es una indicación directa de alerta para evaluar el cierre temporal

9. Roles de los actores involucrados en el retorno al espacio de aprendizaje



9.1. Coordinador Departamental de Educación Extraescolar

- Informar a todos los directores o responsables de espacios de aprendizaje (docentes, técnicos itinerantes, tutores, instructores) que implementan los programas de educación extraescolar, academias de cursos libres y centros tecnológicos las disposiciones emitidas en el presente protocolo.
- Recibir, analizar y verificar el diagnóstico de los espacios de aprendizaje y autorizar la apertura de los mismos al cumplir con los requisitos establecidos.
- Recibir y autorizar el plan de respuesta en caso de que sea necesario un cierre temporal en el cual se detalle las estrategias que se implementarán para garantizar la continuidad de los aprendizajes de los estudiantes.
- Recibir y analizar el formulario de identificación de factores de riesgo del personal técnico y administrativo de su jurisdicción e informar a la Dirección Departamental de Educación y la Dirección General de Educación Extraescolar, DIGEEX, disposiciones que tome con respecto al personal vulnerable.

- Recibir **semanalmente** un informe de monitoreo de casos sospechosos o confirmados de COVID-19, en el que se detalle la conducta de seguimiento y el estatus de la persona (Anexo 6) y remitir un informe **semanal** a la Dirección Departamental de Educación y la Dirección General de Educación Extraescolar.
- Apoyar a los docentes itinerantes, tutores e instructores de los programas de educación extraescolar en los trámites administrativos si fuera necesaria la suspensión de labores.
- Elaborar un informe **quincenal** sobre el estatus de los espacios de aprendizaje en cuanto a la apertura, cierres temporales, modalidades de entrega educativa implementadas, el estatus de salud de los docentes y estudiantes.
- Gestionar con los docentes itinerantes de los programas de educación extraescolar espacios de aprendizaje que cumplan con los requisitos establecidos en este protocolo para garantizar la salud y seguridad de la población atendida.

9.2. Director o responsable del espacio de aprendizaje

- Asegurar y verificar el cumplimiento e implementación de las directrices y protocolos ministeriales emitidos resguardando su integridad física.
- Coordinar con el Comité de Gestión de Riesgo del espacio de aprendizaje la identificación de riesgos potenciales para la salud y la seguridad de estudiantes, personal que labora en el mismo.
- Informar y organizar al personal a su cargo para el retorno a sesiones o tutorías presenciales de forma segura.
- Trasladar la información exacta y oportuna a los padres, madres de familia y encargados

(cuando aplique) y autoridades educativas para la implementación de este protocolo.

- Referir con base al protocolo los casos sospechosos de contagio.
- Organizar a los docentes (en los casos que aplique) o para preparar con anticipación la planificación y horario de atención presenciales en forma gradual y escalonada.
- Desarrollar un plan de atención a estudiantes en caso se cierre el espacio de aprendizaje el cual debe ser informado al Coordinador Departamental de Educación Extraescolar, estudiantes y padres de familia (en el caso de los estudiantes menores de edad).
- Coordinar acciones pertinentes para el seguimiento de ausencias prolongadas o abandono de estudiantes.
- Coordinar la estrategia de comunicación para el regreso a sesiones o tutorías junto con el Comité de Gestión de Riesgo.

9.3. Docente, docente itinerante, tutor o instructor

- Elaborar un diagnóstico inicial a los estudiantes para determinar los aprendizajes alcanzados durante el



período de suspensión de sesiones o tutorías semipresenciales.

- Desarrollar planes de mejoramiento de los aprendizajes a partir de los resultados de los diagnósticos para los estudiantes que lo necesiten.
- Desarrollar condiciones de aprendizaje apropiadas para estudiantes con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad.
- Desarrollar planes de nivelación para los estudiantes que ha sido suspendidos como medida de prevención de la COVID-19.
- Mantener y dar seguimiento a los estudiantes ausentes para evitar la deserción.
- Seleccionar o preparar los materiales y recursos de apoyo a utilizar para llevar a cabo la entrega educativa según la modalidad.
- Utilizar medios alternativos para la enseñanza.
- Incluir actividades para el desarrollo de habilidades socioemocionales.
- Desarrollar e implementar las rutinas de protección y prevención establecidas en el protocolo.
- Velar por el cumplimiento de las normas de distanciamiento físico y social establecidas.
- Resguardar su integridad física.

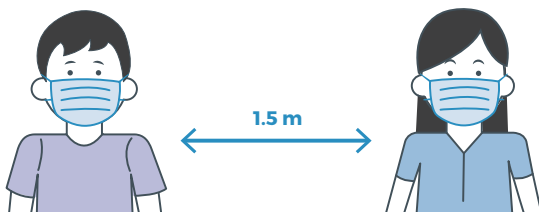
9.4. Comité de Gestión de Riesgo



Ser garante del cumplimiento de todas las acciones establecidas en el presente protocolo.

- Cumplir y apoyar los lineamientos establecidos en el presente protocolo.
- Ejercer la función de voluntariado y en caso de ser necesario, se espera contar con su apoyo en las distintas etapas de implementación del protocolo o ante una emergencia.
- Apoyar en la formación y cumplimiento de hábitos de seguridad e higiene así como el uso correcto de la mascarilla.
- Informar los posibles casos sospechosos de su núcleo familiar.
- Resguardar su integridad física.

9.5. Estudiantes



- Cumplir con los lineamientos establecidos en el protocolo asegurando su integridad física y la de los demás.
- Ser agentes multiplicadores de las medidas de protección y prevención en la familia y la comunidad en donde habitan.

9.6. Padres y madres de familia o encargados (en el caso de estudiantes menores de edad)



10. Ciberseguridad

La situación actual impone la necesidad de dar continuidad a la entrega educativa en la modalidad a distancia combinada con la presencialidad, con alternancia, lo que se valora como aporte para no interrumpir el proceso de enseñanza-aprendizaje, pero que a su vez abre ventanas para **una alta exposición** de los estudiantes a los medios digitales.

Ante esta perspectiva de innovación y cambio que se produce en el proceso de enseñanza-aprendizaje, se hace necesario evitar **una exposición no controlada** de los estudiantes a los medios digitales que puedan comprometer la salud física, emocional y la propia seguridad psicosocial frente a la existencia de nuevos riesgos que puedan correr debido a su nivel de madurez y vulnerabilidad emocional.

En tal virtud se hace necesario brindar conocimientos a la comunidad educativa sobre estos nuevos riesgos tipificados en la legislación nacional e internacional como: explotación, abuso, trata de personas, *grooming*, ciberacoso²³, *ciberbullying*, *sexting*, sextorsión, entre otros, para poder realizar acciones de prevención o abordaje que permitan enfrentarlos.

²³ <https://ciberacosoweb.wordpress.com/consecuencias-del-ciberacoso/>

10.1. Marco legal

- En el ámbito internacional, la Convención Internacional de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (CDN):
- Artículo 16 instituye que «1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación y 2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques».
- Artículo 19, establece que «los Estados Parte adoptarán las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras que el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquier otra persona que le tenga a su cargo».
- Artículo 34 en donde expresa «los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales». Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir: a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal; b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales; c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

En el ámbito nacional, el Decreto 23-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA): Artículos 11, 43, 44,53, 54,55.

10.2. Puntos específicos de atención

La sobreexposición a las pantallas de los medios digitales produce innumerables riesgos para la salud física y emocional de estudiantes. Además, puede llegar a comprometer la seguridad individual como la familiar.

Salud física

- La sobreexposición a los medios digitales actualmente es asociada con:
- Dolores de cabeza frecuentes.
- Los estudiantes que poseen antecedentes de epilepsia o fotosensibles pueden producir crisis convulsivas, debido a los destellos y cambios en la intensidad de los colores de las pantallas.
- Alteraciones del sueño.
- Afecciones posturales, articulares y musculares.
- Afecciones y daños oculares, ojo reseco por la falta de parpadeo, fatiga visual.
- Sobrepeso y obesidad.
- Alteración en la alimentación.

Salud emocional

- Aislamiento y depresión.
- Retrasos en el desarrollo lenguaje.
- Disminución de la capacidad de concentración y atención.
- Aumento de la agresividad.
- Depresión.
- Adicción y ansiedad.
- Fortalece la cultura de dormitorio.

- Exposición a contenidos con alta carga de sexualidad, agresividad, pornografía, racismo, discriminación, de odio, entre otros.
- Bajo rendimiento.
- Problemas de autoestima.
- Consumo de alcohol y drogas.

10.3. Formas de riesgo

Unicef en el informe Estado mundial de la infancia: «Niños en un mundo digital», expone que los niños, adolescentes y jóvenes están expuestos a tres formas de riesgo:

- De contenido: cuando se está expuesto a un contenido no deseado e inapropiado.
- De contacto: cuando se participa en una comunicación arriesgada.
- De conducta: cuando se comporta de una manera que contribuye a que se produzca un contenido o contacto riesgoso.

Factores de riesgo	Contenido	Contacto	Conducta
Agresión o violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Autoagresión y autolesión. • Contenido suicida. • Discriminación. • Exposición a un contenido extremista, violento o sangriento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Radicalización. • Persuasión ideológica. • Discurso de odio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acoso cibernético, acecho y hostigamiento. • Actividades hostiles y violentas con los compañeros.
Abuso sexual	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición no deseada y/o dañina a contenido porno gráfico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición no deseada o dañina a contenido porno gráfico 	<ul style="list-style-type: none"> • Abuso sexual infantil. • Producción y consumo de material de abuso infantil. • Imágenes indecentes producidas por niños.
Explotación comercial	<ul style="list-style-type: none"> • Mercadeo integrado. • Juego en línea. 	<ul style="list-style-type: none"> • Violación y uso indebido de datos personales. • Piratería informática. • Fraude y robo. • Extorsión sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Transmisión en vivo de abuso sexual infantil. • Explotación sexual de niños. • Trata con fines de explotación sexual. • Explotación sexual de niños en viajes y turismo.

10.4. Síntomas asociados a un riesgo virtual

A consecuencia de los múltiples riesgos virtuales a los cuales los estudiantes (NNA) se exponen al momento de utilizar las TAC (Tecnologías del aprendizaje y conocimiento) así como las TEP (Tecnologías para el empoderamiento y la participación) para llevar a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje a continuación se enumeran las principales señales para detectar si un NNA sufre alguno de estos riesgos.

Cambio en hábitos

- Tiempo o forma de uso de los diferentes dispositivos y del Internet.
- Abandono de sus actividades preferidas.
- Altibajos en el rendimiento.
- Cambio en las actividades de ocio habituales.
- Modificación de los hábitos alimenticios.
- Disminución de la capacidad y mantenimiento de su concentración.
- Ocultamiento cuando se comunica por Internet o a través del teléfono celular.

Cambio en el estado de ánimo

- Cambios repentinos de humor.
- Momentos de tristeza, apatía o indiferencia.
- Reacciones agresivas.
- Actitud de tensión permanente.

Cambio en sus relaciones personales

- Cambios extraños de amistades o ausencia de ellas.
- Falta de defensa o reacción exagerada frente a bromas o comentarios.
- Miedo o negativa a salir de casa.
- Falta de comunicación.
- Cambios en su relación con los adultos.
- Cambio de referentes o modelos a seguir.

Síntomas físicos o psicosomáticos

- Cambio en el lenguaje corporal ante la presencia de determinadas personas.
- Manifestaciones de enfermedades o dolencias frecuentes.
- Lesiones físicas frecuentes sin explicación.
- Mareos frecuentes.
- Dolores de cabeza o estómago que les impiden realizar actividades normales.
- Diarreas frecuentes.

10.5. Sensibilización y capacitación por parte del docente a los alumnos y padres de familia

Debido a que en la actualidad las TAC (Tecnologías para el Aprendizaje y Conocimiento) así como las TEP (Tecnologías de Empoderamiento y Participación) son parte de los medios de comunicación digitales utilizados para llevar a cabo de la entrega educativa «Aprendo en Casa» y los medios que utilizan los estudiantes para socializar ante el distanciamiento social, es necesario:

- **Sensibilizar y orientar a los estudiantes** sobre aquellos comportamientos que pueden derivar en acciones violentas o delictivas, fomentando los valores de responsabilidad, igualdad, respeto y convivencia a través de cápsulas informativas enviadas por medios de comunicación de primera generación (radio, televisión e impresos) o medios de segunda generación (digitales).
- **Facilitarles herramientas de detección, protección y denuncia** para evitar el riesgo de convertirse en víctimas de determinadas conductas como abusos o agresiones sexuales, ciberacoso o acceso a determinados contenidos de Internet inadecuados.
- **Brindar estrategias que usan los tratantes, abusadores y explotadores para contactar (o captar) a sus víctimas en Internet**, tales como: ofrecer empleos, dinero, regalos, pedirles que guarden secretos, fotos o información personal, invitarles a fiestas, solicitar fotos o videos en poses o actividades sexuales.
- **Fomentar la necesidad de comunicar** o solicitar ayuda a los padres y docentes en situaciones que consideren son de riesgo para su integridad o los hacen sentir mal o incómodos.
- **Contribuir a concientizar a los estudiantes** de la necesidad de erradicar las conductas inadecuadas en el ámbito digital-espacio de aprendizaje, buscando el desarrollo de conductas proactivas de rechazo y denuncia.
- **Promover el uso responsable** de las nuevas tecnologías digitales.

10.6. Medidas de protección de la salud que deben ser aplicadas en el hogar

Estas medidas deberán ser socializadas en los distintos medios de comunicación y según el contexto de la comunidad.

Salud física

- Limitar el uso de la tecnología (televisión, medios digitales) a:
- Mayores de 12 años, descansar un aproximado de 45 minutos por cada hora de exposición y **realizar un pestañeo forzado**.

Distancia de dispositivos (en lo posible tratar que sea en un lugar iluminado de preferencia con focos de iluminación blancos).

- Televisión: 2 metros.
- Medios digitales: 60 centímetros.

Postura

- El espacio de trabajo para las sesiones de aprendizaje por medio de la televisión, en lo posible, que se realicen sentados y con una mesa como apoyo. Evitar que se sienten o que trabajen en el piso.
- Para la utilización de medios digitales, que sea en mesas, correctamente sentados, en un lugar donde exista iluminación y que el dispositivo le quede a la altura de los ojos.

Anexo 1. Conceptos básicos

- 1. Aislamiento:** es una medida que se adopta para las personas con síntomas de COVID-19 o es un caso confirmado leve o moderado, para evitar infectar otras personas de la comunidad, incluidos sus familiares, durante 14 días, incluso si se siente bien.
- 2. Antifebril:** son los medicamentos o medios físicos utilizados para disminuir la fiebre.
- 3. Brote:** es una clasificación usada en epidemiología para denominar la aparición repentina de una enfermedad debido a una infección, en un lugar específico y en un momento determinado.
- 4. Caso confirmado por nexa epidemiológico:** caso sospechoso que no requiera hospitalización que estuvo en contacto de un caso confirmado por laboratorio (MSPAS, 2020b).
- 5. Caso sospechoso:** persona con infección respiratoria aguda de cualquier nivel de gravedad. Que incluya fiebre mayor o igual a 38 C y al menos uno de los siguientes signos/síntomas: tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria. Persona con infección respiratoria aguda, moderada o grave y que requiere hospitalización (VIGEPI 24-2020).
- 6. Comité de Gestión de Riesgo:** en los espacios de aprendizaje donde exista la figura del director, el comité de gestión de riesgo estará integrado por el director y dos docentes, en el caso de los docentes itinerantes o tutores estará integrado por ellos y dos estudiantes mayores de edad.
- 7. Cuarentena:** significa separarse de los demás porque ha estado expuesto a alguien con COVID-19 aunque no tenga síntomas. Durante la cuarentena, debe vigilar su estado para detectar síntomas. El objetivo de la cuarentena es prevenir la transmisión. Dado a que las personas que enferman de COVID-19 pueden infectar a otros inmediatamente, la cuarentena puede evitar que se produzcan algunas infecciones.
- 8. Epidemia:** se utiliza cuando una enfermedad se propaga activamente debido a que el brote se descontrola y se mantiene en el tiempo. De esta forma, aumenta el número de casos en un área geográfica concreta.
- 9. Espacio de aprendizaje:** es el espacio físico donde se desarrollan las sesiones o tutorías de aprendizaje en el Subsistema de Educación Extraescolar.
- 10. Estudiante de Educación Extraescolar:** son niños y jóvenes en sobre edad, y población adulta atendida en los programas del Subsistema de Educación Extraescolar que, incluyen a los estudiantes atendidos a través de los programas de Dirección General de Educación Extraescolar, DIGEEX, academias de cursos libres y centros de aprendizaje tecnológicos.
- 11. Grupos de riesgo:** están clasificadas como personas en riesgo todos aquellos adultos mayores de 60 años, personas con enfermedades crónicas y degenerativas como hipertensión arterial, diabetes, obesidad mórbida, afecciones cardíacas y pulmonares, sistema inmunitario debilitado, mujeres embarazadas y lactantes.
- 12. Hábitos de higiene:** la higiene establece las medidas para prevenir y mantener un buen estado de salud. La práctica de las normas de higiene, con el transcurso del tiempo, se hace un hábito. Es conveniente para el aprendizaje, práctica y valoración de los hábitos de higiene que los adultos den el ejemplo a la niñez y juventud con la práctica cotidiana para que se consoliden los conocimientos conceptuales, actitudinales y procedimentales sobre el tema.
- 13. Modalidad Híbrida:** se refiere a un modelo de entrega educativa que combina el aprendizaje en el aula y el aprendizaje en casa, organizando las sesiones presenciales en los espacios de aprendizaje de acuerdo con los niveles establecidos en el tablero de Alerta COVID-19, del Ministerio de Salud y Asistencia Social (MSPAS).
- 14. Pandemia:** cumple con dos criterios: que el brote epidémico afecte a más de un continente y que los casos de cada país ya no sean importados sino provocados por transmisión comunitaria.
- 15. Prevención:** se le llama a la implementación de medidas que cumplen el propósito de prevenir la aparición de la enfermedad, reducir los factores de riesgo, detener su avance y reducir sus consecuencias una vez desarrollada (Vignolo et al., 2011).
- 16. Promoción de la salud:** implementación de procesos que proporciona a los individuos y las comunidades los medios necesarios para ejercer un mayor control sobre su propia salud y así poder mejorarla (Vignolo et al., 2011).

17. Responsable del espacio de aprendizaje: en los casos donde no existe la figura del director, el docente itinerante o tutor de los programas de educación extraescolar es el responsable de implementar el protocolo.

18. Signo: es una señal que puede ser vista por otra persona, como tal vez un ser querido, un doctor, enfermera u otro profesional de atención médica. Por ejemplo, fiebre, respiración acelerada y sonidos anormales de los pulmones que se escuchan a través de un estetoscopio, puede que sean signos de una pulmonía.

19. Síntoma: es una señal que la persona que lo experimenta siente o nota, aunque puede que otras personas no la noten fácilmente. Por ejemplo, debilidad, dolor muscular y dificultad para respirar, puede que sean síntomas de una pulmonía.

Anexo 2. Siglas

CDC: Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de Atlanta.

EPP: Equipo de protección personal.

IGSS: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

MINEDUC: Ministerio de Educación.

MSPAS: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

PS: Puesto de Salud.

Anexo 3. Formulario del diagnóstico de infraestructura (Se entrega al Comité Municipal de Gestión de Riesgo)

Diagnóstico de infraestructura de los espacios de aprendizaje

1. Código de establecimiento/ academias (en los programas que aplique): _____
2. Código de grupo (SIREEX en los programas que aplique): _____
3. Departamento: _____ 4. Municipio: _____
5. Nombre del Director o responsable del espacio de aprendizaje: _____

Marque con una X donde corresponda

6. Función que desempeña:
 - Director
 - Docentes itinerantes, tutor, responsable del espacio de aprendizaje.
7. Fuente de financiamiento:
 - MINEDUC 021
 - Municipalidades
 - Fundaciones/Asociaciones
 - Otro indique _____
8. Programa:
 - Programa de Educación de Adultos por Correspondencia, PEAC.
 - Programa Modalidades Flexibles para la Educación Media, ciclo básico.
 - Programa Modalidades Flexibles para la Educación Media, ciclo diversificado.
 - Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana, CEMUCAF.
 - Programa Nacional de Educación Alternativa, PRONEA.
 - Academias de cursos libres
 - Centros de Aprendizaje Tecnológicos
9. Para CEMUCAF y Academias de Cursos libres, nombre de los cursos que implementa: _____
10. Jornada: _____
11. Días de la semana: _____
12. Horarios de atención: _____
13. Con quienes comparten la infraestructura: _____
 - Primaria del escolarizado
 - Básico del escolarizado
 - Diversificado del escolarizado
 - Otro: _____
 - Ninguno

Infraestructura / agua

14. ¿Cuál es la fuente principal de agua del espacio de aprendizaje? (Marque la que corresponda).
 - A** No tiene
 - B** Entubada
 - C** Pozo
 - D** Nacimiento
 - E** Agua de lluvia
 - F** Camión cisterna
 - G** Agua embotellada
 - H** Colecta río/lago/nacimiento
 - I** Otra (especifique) _____
15. ¿Con qué frecuencia se puede utilizar la fuente de agua?
 - A** Todos los días
 - B** 1 día por semana
 - C** 2 días por semana
 - D** 3 días por semana
 - E** 4 días por semana
 - F** 5 días por semana
 - G** 6 días por semana
 - H** Nunca/no aplica

Diagnóstico de infraestructura de los espacios de aprendizaje

16. Cuando el agua está disponible en un día, ¿durante cuánto tiempo se encuentra disponible?
- A Durante toda la jornada
 - B La mitad de la jornada
 - C Menos de la mitad de la jornada
 - D No está disponible
17. ¿El agua de la fuente que se utiliza es tratada de tal manera que sea segura para el consumo humano?
- A Siempre
 - B Algunas veces
 - C Nunca
18. ¿Los grifos son accesibles para las personas con discapacidades?
- A Sí
 - B No
 - C No aplica

Infraestructura / saneamiento

19. ¿Qué tipo de instalaciones de saneamiento posee en el espacio de aprendizaje?
- A Letrina
 - B Inodoro
 - C Otro (especifique) _____
 - D No tiene
20. ¿Cuántas unidades sanitarias (baño/retrete) hay en el espacio de aprendizaje para el uso de los estudiantes? (Indique la cantidad).
- A Exclusivo para estudiantes mujeres _____
 - B Exclusivo para estudiantes hombres _____
 - C Para estudiantes mujeres y hombres (retrete común para uso de todos) _____
21. ¿Los servicios sanitarios son accesibles para los estudiantes con discapacidad?
- A Sí
 - B No
22. ¿El espacio de aprendizaje tiene urinarios? (Especifique la cantidad).
- A Sí _____
 - B No
23. ¿Los docentes disponen de sanitario/retrete para su uso exclusivo (separados de las instalaciones usadas por los estudiantes)?
- A Sí _____
 - B No

Infraestructura / higiene

24. ¿El espacio de aprendizaje, dispone de instalaciones para lavarse las manos? (Especifique la cantidad).
- A Sí _____
 - B No
25. ¿Hay suficiente jabón?
- A Siempre
 - B Algunas veces
 - C Nunca
26. ¿Las instalaciones para lavarse las manos son accesibles para estudiantes con discapacidades?
- A Sí _____
 - B No

Infraestructura / eliminación de desechos

27. ¿Con qué frecuencia eliminan los desechos sólidos (basura)?
- A Diario
 - B Dos veces por semana
 - C Una vez por semana

Diagnóstico de infraestructura de los espacios de aprendizaje

Mobiliario

28. Indique la cantidad de mobiliario con el que se cuenta y su estado. (Escribir cantidades)

Mobiliario	Estado		
	Bueno	Regular	Malo
A Cátedras (incluye silla de docente)			
B Mesas para estudiantes bipersonales			
C Mesas para estudiantes en los salones			
D Escritorios/pupitres			
E Mesas individuales para estudiantes			
F Mesas para estudiantes de otro tipo (para áreas técnicas)			

29. Usualmente ¿cómo organiza su espacio de aprendizaje? (Puede escoger más de una opción).

A En filas horizontales	D En bloque	
B En círculo o en u	F En forma de pasillo	
C En grupos		

30. Fecha de actualización:

(día/mes/año)

23. Áreas de aulas de los espacios de aprendizaje														
Descripción	Salón 1	Salón 2	Salón 3	Salón 4	Salón 5	Salón 6	Salón 7	Salón 8	Salón 9	Salón 10	Salón 11	Salón 12	Salón 13	Salón 14
A LARGO (m)														
B ANCHO (m)														
C ÁREA TOTAL m ²														
D Etapa / curso														
E Sección (si aplica)														
F Cantidad estudiantes														
G Cantidad de ventanas														
H Metros por x estudiante (aforo permitido según semáforo)														

Si existen otros espacios apropiados para dar sesiones o tutorías, descríbalos.

A LARGO (m)		
B ANCHO (m)		
C ÁREA TOTAL m ²		
D Grado		
E Sección		
F Cantidad estudiantes		
G Cantidad de ventanas		
H Metros por x estudiante (aforo permitido)		
J Área para alimentación (si aplica)		

Anexo 4. Indicadores para la reapertura de los Espacios de aprendizaje

Indicadores de **cantidad, acceso y calidad de agua** para espacios de aprendizaje.

Tabla 1. Indicadores de cantidad, acceso y calidad de agua para espacios de aprendizaje.

Indicador	Definición operacional	Se podría abrir el EA
Cantidad de agua bebible*	Litros/persona/día	≥5
Cantidad de agua para sanitarios	Litros/persona/día	≥10-20/sanitario convencional ≥1.5-3/letrina o similar
Accesibilidad del agua	Fuentes de agua con jabón o equivalente en puntos críticos	Accesibles en todo momento en todos los baños y cocina
Calidad del agua*	Coliformes/100 ml de agua para beber	No detectables

* Recomendable pero no obligatorio

Tabla 2. Indicadores de **sanidad** para espacios de aprendizaje.

Indicador	Definición operacional	Se podría abrir el EA
Cantidad de sanitarios	Sanitarios-urinarior/persona	1 sanitario/25 mujeres - 1 sanitario + 1 urinario/50 varones
Limpieza y mantenimiento	Limpieza y manejo de residuos de los sanitarios	Aulas limpias y seguras / Manejo de residuos regular y seguro

Tabla 3. Indicadores de **higiene** para espacios de aprendizaje.

Indicador	Definición operacional	Se podría abrir el EA
Promoción de la higiene	Conductas de higiene positivas	Cuentan con recursos disponibles para practicar de conductas de higiene

Tabla 4. Indicadores de **prevención del COVID-19** en los espacios de aprendizaje.

Indicador	Definición operacional	Se podría abrir el EA
Uso masivo de mascarillas	Mascarilla/estudiante-personal	1 mascarilla por cada estudiante- personal.
Ventilación	Ventilación natural	Ventilación natural de las salones y otros ambientes educativos
Distanciamiento social	Distanciamiento físico	>1.5 m

Anexo 5. Formulario de identificación de factores de riesgo (Se entrega al Coordinador Departamental de Educación Extraescolar)

Docente, director o responsable del espacio de aprendizaje

Datos generales

1. Nombre	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Apellido casada
2. Edad	<input style="width: 80%;" type="text"/>	3. Sexo	<input style="width: 40%;" type="text"/>	<input style="width: 40%;" type="text"/>	
	Edad en años		Hombre	Mujer	

4. Puesto funcional
<input type="checkbox"/> Docente, tutor instructor <input type="checkbox"/> Director o responsable del espacio de aprendizaje

5. Etapa o curso que atiende:

6. Jefe inmediato:

7. Dirección domiciliar del docente, instructor o tutor:

8. Teléfono 1:	9. Teléfono 2:
-----------------------	-----------------------

10. Contacto en caso de emergencia:
--

11. Teléfono 1	12. Teléfono 2:
-----------------------	------------------------

13. Parentesco:

Antecedentes importantes (marque con una X donde corresponda)

	Afección médica	Afirmativo	Negativo
14.1	Embarazo		
14.2	Obesidad		
14.3	Cáncer		
14.4	Diabetes		
14.5	HIV / otra inmunosupresión		
14.6	Cardiopatía/hipertensión arterial		
14.7	Asma que requiera medicación		
14.8	Neumonía crónica		
14.9	Fumador crónico		
14.10	Enfermedad renal		
14.11	Enfermedad hepática		
14.12	Mayor de 60 años		
14.13	Enfermedades degenerativas		
14.14	Otros (especifique):		

14. Por confidencialidad el sistema oculta los datos de las respuestas #14 y con una de las anteriores positivas, responde:

- A** Si tiene afección médica importante
- B** No tiene afección médica importante

(Para uso interno del espacio de aprendizaje y solo se entrega un listado de los estudiantes vulnerables al Coordinador Departamental de Educación Extraescolar)

Formulario de factores de riesgo COVID-19 / Estudiantes

Datos generales

1. Nombre				
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Apellido casada
2. Edad		3. Sexo		
Edad en años		Hombre	Mujer	
4. Programa				

Etapa o curso:

5. Sección (si aplica):	
6. Dirección domiciliar del estudiante:	
7. Teléfono 1:	8. Teléfono 2:
9. Contacto en caso de emergencia:	
10. Teléfono 1:	11. Teléfono 2:
12. Parentesco:	

13. Antecedentes importantes del estudiante (marque con una X donde corresponda)

	Afección médica	Afirmativo	Negativo
13.1	Desnutrición		
13.2	Embarazo		
13.3	Obesidad		
13.4	Cáncer		
13.5	Diabetes		
13.6	HIV/ otra inmunosupresión		
13.7	Cardiopatía/hipertensión arterial		
13.8	Asma que requiera medicación		
13.9	Neumonía crónica		
13.10	Fumador crónico		
13.11	Enfermedad renal		
13.12	Enfermedad hepática		
13.13	Mayor de 60 años		
13.14	Enfermedades degenerativas		
13.15	Estudiante con discapacidad que se le dificulte seguir instrucciones en cuanto al uso de mascarilla		
13.16	Otros (especifique):		

14. Por confidencialidad (el sistema oculta los datos de las respuestas #13 y con una de las anteriores positivas, responda:

- A** Si tiene afección médica importante
- B** No tiene afección médica importante

Anexo 6. Formulario de monitoreo casos sospechosos o confirmados COVID-19 en espacios de aprendizaje (para uso interno del espacio de aprendizaje)

Datos generales

1. Nombre				
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Apellido de casada
2. Edad (en años)	3. Sexo	Hombre	Mujer	
4. Director o responsable del espacio de aprendizaje:	Docente:	Estudiante:		Otro:
5. Programa (marque con una X donde corresponda)	<input type="checkbox"/> Programa de Educación de Adultos por Correspondencia, PEAC. <input type="checkbox"/> Programa Modalidades Flexibles para la Educación Media, ciclo básico. <input type="checkbox"/> Programa Modalidades Flexibles para la Educación Media, ciclo diversificado. <input type="checkbox"/> Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana, CEMUCAF. <input type="checkbox"/> Programa Nacional de Educación Alternativa, PRONEA. <input type="checkbox"/> Academias de cursos libres <input type="checkbox"/> Centros de Aprendizaje Tecnológicos			
6. Supervisor/jefe inmediato:				
7. Dirección del caso sospechoso:				
8. Teléfono 1:			9. Teléfono 2:	
10. Nombre del contacto por emergencia:				
11. Teléfono 1:			12. Teléfono 2:	
13. Parentesco				

14. Antecedentes importantes del estudiante (marque con una X donde corresponda)

	Afección médica	Afirmativo	Negativo
14.1	Desnutrición		
14.2	Embarazo		
14.3	Obesidad		
14.4	Cáncer		
14.5	Diabetes		
14.6	HIV/ otra inmunosupresión		
14.7	Cardiopatía/hipertensión arterial		
14.8	Asma que requiera medicación		
14.9	Neumonía crónica		
14.10	Fumador crónico		
14.11	Enfermedad renal		
14.12	Enfermedad hepática		
14.13	Mayor de 60 años		
14.14	Enfermedades degenerativas		
14.15	Estudiante con discapacidad que se le dificulte seguir instrucciones en cuanto al uso de mascarilla		
14.16	Otros (especifique):		

15. Núcleo familiar					Presenta síntomas ante el virus COVID-19	
	Nombre	Edad	Sexo	Parentesco	Si	No
15.1						
15.2						
15.3						
15.4						
15.5						
15.6						
15.7						
15.8						
15.9						
Fecha de inicio de síntomas			Fecha de inicio de antifebriles			

Conducta y seguimiento		
Cuarentena	Aislamiento	Hospitalario
Estatus de la persona		
<input type="checkbox"/> a) Persona estable <input type="checkbox"/> b) Persona mejorando <input type="checkbox"/> c) Caso referido a centro hospitalario o <input type="checkbox"/> d) Caso resuelto, con el cual inicia el plan de reinserción al espacio de aprendizaje.		
Observaciones:		

Monitoreo diario caso sospechoso - confirmado COVID-19														
Síntomas/signos	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14
Fiebre														
Tos														
Falta de aliento														
Fatiga														
Dolores musculares														
Dolor de cabeza														
Pérdida del gusto														
Pérdida del olfato														
Dolor de garganta														
Congestión nasal														
Escalofríos														
Náuseas														
Vómitos														
Diarrea														

Observaciones y seguimiento

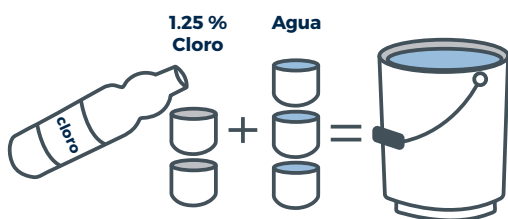
Anexo 7. Preparación de desinfectante a base de cloro comercial

Pasos para la preparación del cloro al 0.5 % para desinfección de superficies.

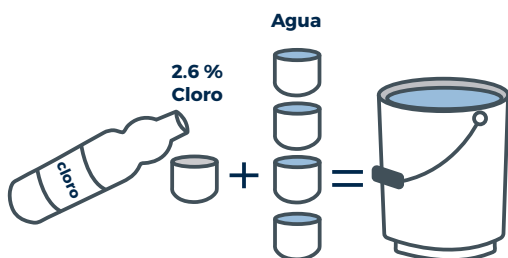
Paso 1: Utilice equipo personal de seguridad (mascarilla y guantes). No tocarse los ojos ni la nariz mientras prepara la solución. Realice la disolución según se indica en el paso 2.

Paso 2: verifique en la etiqueta del producto la concentración que contiene.

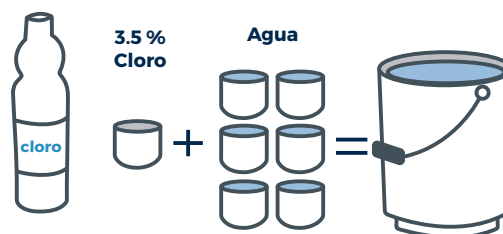
Si el cloro comercial está al 1.25 % por cada 2 partes de cloro, utilizar 3 partes iguales de agua.



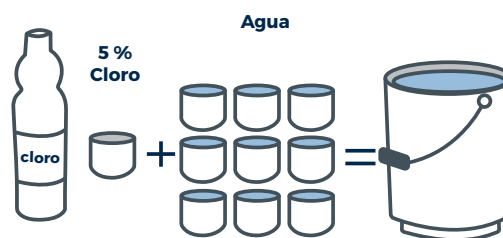
Si el cloro comercial está al 2.6% por cada parte de cloro, utilizar 4 partes iguales de agua.



Si el cloro comercial viene al 3.5 % por cada parte de cloro, utilizar 6 partes iguales de agua.



Si el cloro comercial está con una concentración al 5 % por cada parte de cloro, utilizar 9 partes iguales de agua.



Paso 3: Revolver por 10 segundos.

Paso 4: Tapar bien.

Paso 5: Etiquetar: "Cloro al 0.5% para desinfectar NO utilizar para beber."

Paso 6: Guardar en un lugar en donde no reciba el sol directo.

Cloro al 0.5% para desinfectar
NO utilizar para beber.

Tomado de "Cómo preparar una solución de cloro fuerte (0.5%) a partir de lejía líquida". (<https://www.cdc.gov/vhf/ebola/pdf/cleaning-handwashing-5percent-liquid-bleach.pdf>)

Anexo 8. Marco legal

- Constitución Política de la República de Guatemala. Artículos 1,2,3 Sección Cuarta: Educación. Y los artículos 94-98.
 - Ley de Orden Público. (Decreto Número 7)
 - Decreto Gubernativo Número 5-2020. Declaración de estado de calamidad pública, en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia nacional y del Plan para la Prevención, Contención, y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y ampliaciones correspondientes.
 - Código de Salud. (Decreto Número 90-97).
 - Plan para la prevención, contención y respuesta del caso de coronavirus en Guatemala
 - Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (Acuerdo Gubernativo 115-99)
 - Plan Nacional de Salud y sus 38 lineamientos específicos por COVID- 19.
 - Reglamento Sanitario Internacional (2005).
 - Anexo 3 componente de vigilancia epidemiológica de infección respiratoria aguda por COVID 19.
 - Decreto Número 12-91. Ley de Educación Nacional.
 - Acuerdo Gubernativo número 225-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.
 - Acuerdo Gubernativo número 79-2020.
- Normas complementarias al reglamento de salud y seguridad ocupacional, para la prevención y control de brotes de SARS COV-2 en los centros de trabajo.
- Acuerdo Ministerial N.º 233-2020 Aprobar la norma de reapertura segura de las instituciones de educación superior y centros de capacitación técnica durante la epidemia de SARS-CoV-2 (COVID-19).
 - Acuerdo Ministerial N.º 146-2020 Estrategia Nacional de Control de la Epidemia de SARS COV-2 y bases para la desescalada de las medidas de reapertura condicionada del confinamiento.
 - Circular VIGEPI N.º 22-2020 de fecha 29 de mayo 2020.
 - Circular VIGEPI N.º 24-2020 de fecha 09 de junio 2020.
 - Decreto 109-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED).
 - Reglamento de la Ley de CONRED (Acuerdo Gubernativo número 49- 2012).
 - Marco de Sendai.
 - Política Centroamericana de Gestión Integral de Reducción de Riesgos.
 - Acuerdo Ministerial 247-2014: Sistema de Gobernanza para la Gestión de Riesgo y Desastres para la Seguridad Escolar.
 - Acuerdo de Dirección N.º D-2020-97 de la Oficina Nacional de Servicio Civil de fecha 27 de julio de 2020.

Anexo 9. Propuesta de Consentimiento informado sobre las medidas de seguridad de centros educativos públicos y privados

Ministerio de Educación

Ante la situación extraordinaria en la que nos encontramos por la Pandemia del virus COVID-19 y conforme a las distintas alertas sanitarias del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en material de educación y su respectivo tablero, se ha exhortado a considerar que la salud y seguridad es responsabilidad de todos los habitantes.

Para el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** (Mineduc), la salud y bienestar de sus estudiantes y colaboradores es de vital importancia; por ende, nos hemos esforzado para hacer los espacios de aprendizaje un lugar seguro para nuestra comunidad. Se han tomado todas las medidas necesarias y activado todos los protocolos correspondientes de higiene, salud y seguridad ocupacional relacionados con la COVID-19, para que, en cuanto el sistema de alertas sanitarias del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en materia de educación y su respectivo tablero lo permitan, los estudiantes puedan regresar progresivamente de la forma más segura posible.

En virtud de lo anterior, se ha programado un retorno híbrido (presencial y a distancia), reiterando, en el momento que las el sistema de alertas sanitarias del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en materia de educación y su respectivo tablero lo permitan y se tendrán horarios escalonados.

Por consiguiente, al presentarse al espacio de aprendizaje, deberán cumplirse las medidas esenciales (lavado de manos, distanciamiento físico y social, disponibilidad de agua, saneamiento, higiene y ventilación) desde el ingreso hasta el retiro, para realizar las actividades académicas en las distintas áreas. Es necesario acatar las recomendaciones de higiene, salud y seguridad ocupacional establecidas por el Ministerio de Salud y Asistencia Social y demás dependencias del Estado, relacionadas a COVID-19, en especial las siguientes que son de cumplimiento obligatorio:

1. No deberá presentarse a sus actividades si padece cualquier afección respiratoria o gastrointestinal o si presenta síntomas o cuadro sospechoso de estar contagiado con COVID-19 (fiebre mayor a 37.5 °C, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria y síntomas gastrointestinales [diarrea o vómitos]); debiéndolo notificar al docente, tutor, instructor o responsable del espacio de aprendizaje.
2. Ingresar y utilizar en todo momento una mascarilla (cubriendo nariz y boca).
3. Permitir la toma de la temperatura al ingreso de las instalaciones y cualquier momento que se considere necesario, colocarse alcohol en gel en concentración del 60 % que estará al ingreso.
4. Promover, cumplir y velar el cumplimiento de todas las normativas, protocolos y medidas de higiene y salud.
5. Presentarse a su lugar de estudio, con las manos lavadas con agua y jabón, mínimo por 20 segundos, y se requerirá que dentro de las instalaciones se lave las manos de igual forma con frecuencia.
6. Utilizar el alcohol en gel al ingresar al centro educativo y de forma frecuente al encontrarse dentro de las instalaciones, para lo cual hay distribuidos dispensadores de uso obligatorio, dentro del espacio de aprendizaje y áreas comunes.

Anexo 10. Bitácora del docente, docente itinerante, tutor o instructor

Nombre y Apellido

Programa:

Edad:

Mes:

En este planificador, debe registrar los lugares y las personas con las se ha relacionado.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	20
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Referencias

- Administración Nacional de Educación Pública (2020). *Protocolo de aplicación para el reintegro de estudiantes a centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y a centros educativos habilitados o autorizados, en el marco de la pandemia COVID-19*. https://es.scribd.com/document/463493334/ANEP-Protocolo-General-Estudiantes-COVID-19-VF-28-05-2020#from_embed
- Canadian Federation of Agriculture. (2020). *Resources on COVID-19*. <http://www.cfa-fca.ca/resources/resources-on-COVID-19/>
- Centers for Disease Control and Prevention. (2019). *Agriculture Workers and Employers*. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/guidance-agricultural-workers.html>
- Centers for Disease Control and Prevention. (2019). *How to Protect yourself and others*. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/prevention.html>
- Centers for Disease Control and Prevention. (2019). *Testing Strategy for Coronavirus (COVID-19) in High-Density Critical Infrastructure Workplaces after a COVID-19 Case Is Identified*. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/symptoms-testing/symptoms.html>
- Centers for Disease Control and Prevention. (2020). *How to Make Strong (0.5%) Chlorine Solution from Liquid Bleach*. <https://www.cdc.gov/vhf/ebola/pdf/cleaning-handwashing-5percent-liquid-bleach.pdf>
- CONADI. (2020). *Guía de protección para las personas con discapacidad*. <https://aprendoencasa.mineduc.gob.gt/images/sampled/atasimages/Inclusion/pdf/PROTOCOLO4final.pdf>
- Department of Health. (2020). *Preguntas frecuentes sobre el requisito de usar mascarillas*. <https://www.health.state.mn.us/diseases/coronavirus/facecoverfaqspanish.html#18a>
- Dirección General de Acreditación y Certificación. (2020). *Catálogo de centros educativos*. Ministerio de Educación.
- EHS Today. (2020). *Return to Work: A Template for Safety Practices and Protocols*. <https://www.ehstoday.com/COVID19/article/21130123/return-to-work-a-template-for-safety-practices-and-protocols>
- Figueras, A. (4 de abril de 2020). *Coronavirus (CoVid19): Uso de mascarillas faciales de tela para ayudar a retrasar la propagación de COVID-19*. Tutoriales. Madrimasd. https://www.madrimasd.org/blogs/ciencia_marina/2020/04/04/135644
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. (2020). *Guía de manejo de pacientes con sospecha de COVID-19*. <https://www.igssgt.org/wp-content/uploads/2020/05/Guia-de-manejo-de-pacientes-con-sospecha-de-COVID-19-HGA-IGSS.pdf>
- Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (2020). *Pandemia COVID-19*. <http://www.incap.int/index.php/es/todas-publicaciones/215-pandemia-COVID19>
- Ministerio de Educación (2020a). *Plan de regreso a clases*. Autor.
- Ministerio de Educación (2020b). *Prevención del coronavirus COVID-19*. <https://aprendoencasa.mineduc.gob.gt/index.php/planes/plan-de-prevencion>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020a). *Actualización Guía Epidemiológica por COVID-19 actualizada al 24 de agosto de 2020*. <http://epidemiologia.mspas.gob.gt/informacion/coronavirus-2019-ncov/descargas-coronavirus-covid-19>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020b). *COVID-19*. <https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/533-idioma-espanol?Itemid=-1>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020c). *Plan para la prevención, contención y respuesta a casos de Coronavirus (COVID-19) en Guatemala*. <https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/486-plan/3074-coronavirus-COVID-19>
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). (2020d). Departamento de Epidemiología. Procedimiento Operativo Estándar (POE). *Monitoreo de contactos de casos confirmados COVID-19*, p. 6.

- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2020e). *Desaconsejan el uso de mascarillas en niños muy pequeños*. <https://www.mspbs.gov.py/portal/20802/desaconsejan-uso-de-mascarillas-en-nintildeos-muy-pequentildeos.html>
- Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Ministerio de Educación y Deportes, UNICEF (2020). *Los hábitos de higiene*. <https://www.unicef.org/venezuela/media/1186/file/Los%20h%C3%A1bitos%20de%20higiene.pdf>
- Occupational Safety and Health. (2020). *Guidance on Preparing Workplaces for COVID-19*. <https://www.osha.gov/Publications/OSHA3990.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (6 de octubre de 2020). *¿Cuáles son los síntomas de COVID-19?* https://www.medicasur.com.mx/es_mx/ms/fasel_Cuales_son_los_sintomas_del_COVID_19
- Organización Mundial de la Salud (2020). *Material y documentos sobre la higiene de manos*. <https://www.who.int/gpsc/5may/tools/es/>
- Organización Mundial de la Salud (2020). *Preguntas y respuestas sobre enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses?gclid=CjwKCAjwyo36BRAXEiwA24CwGZfx_-3d4xlgAZek4H1vrfqU8Kff8hnZrws3U-j0FeT0sBIJmdZYmRoCwHEQAvD_BwE
- Organización Mundial de la Salud (WHO). (2020). *Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19*. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332657/WHO-2019-nCov-IPC_Masks-2020.4-spa.pdf
- Secretaría de Educación Pública (2020). *Regreso a clases en la nueva normalidad*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554867/CPM_SEP_NN-RC_29may20.pdf
- Sistema de Registros Educativos SIRE. (<https://sire.mineduc.gob.gt/SREW/>).
- UNICEF. (2020). *COVID 19: Proteger la salud en las aulas*. <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/COVID-19-protoger-salud-aulas-apertura-centros-educativos>
- UNICEF. (2020). *La educación frente al COVID-19, propuestas para impulsar el derecho a la educación durante la emergencia*. <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/la-educacion-frente-al-COVID-19>
- United Nations Educational Scientific and Cultural Organization, UNICEF, The World Bank, World Food Program. (2020). *Framework for reopening schools*. <https://www.unicef.org/documents/framework-reopening-schools>
- Vignolo, J., Vacarezza, M., Álvarez, C. y Sosa, A. (2011). Niveles de atención, de prevención y atención primaria de salud. *Scielo*, XXXIII (1): 11-14. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-423X2011000100003
- World Health Organization. (6 de abril de 2020). *Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19: orientaciones provisionales*. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/331789>
- World Health Organization (WHO). (2020). *Clean hands protect against infection*.

Escriba aquí sus anotaciones y apuntes más relevantes de los temas de este protocolo. Esto le servirá para tener a la mano las ideas clave sobre el proceso de retorno a clases.



Serie de Protocolos para el regreso a clases

